• MANUAL • ESCASO ABASTO COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS











CONTENIDO

1 Introducción	6
2 De niciones	7
3 Abreviaciones	10
4 Preguntas frecuentes sobre el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia - Estados Unidos	10
4.1 Acuerdo de Promoción Comercial (APC)	10
¿Dónde se encuentra el texto completo del APC Colombia - Estados Unidos?	10
¿Dónde se encuentra las Reglas de Origen establecidas en el APC?	10
4.2 Normativa del mecanismo de escaso abasto	11
¿En el texto del APC, dónde se encuentra la normativa especí ca que establece la Lista de Escaso Abasto (LEA)?	11
¿Cuál es la regla de origen que permite el empleo de insumos no originarios incluidos en la LEA?	11
¿Quién evalúa las solicitudes vinculadas al mecanismo de escaso abasto?	11
¿La LEA se aplica a todos los productos textiles, así como a productos de otros sectores?	11
Si el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de Estados Unidos (CITA) acepta incluir un producto en la LEA, ¿cuánto tiempo se mantendrá el producto en ella?	11
¿Dónde se puede encontrar el listado de productos que se encuentran dentro del mecanismo de escaso abasto?	11
Si se acepta una solicitud de inclusión de un producto en la LEA, ¿quiénes pueden bene ciarse de esta inclusión?	12
Es posible emplear un producto casi idéntico incluido en la LEA?	12

	4.3 Procedimiento de escaso abasto	12
	¿Dónde puedo encontrar los procedimientos establecidos para realizar una solicitud vinculada con el mecanismo escaso abasto?	12
	¿Los procedimientos para realizar una solicitud de escaso abasto del ATPDEA son iguales a los del APC?	12
	¿Existe algún formato preestablecido a n de remitir una solicitud de escaso abasto?	12
	¿Tiene algún costo realizar algún tipo de solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto?	12
5	Lista de escaso abasto	13
	5.1 De nición	13
	5.2 Reglas especí cas de origen para confecciones	14
	5.3 Flexibilidad	14
	5.4 Signi cado de "escaso abasto"	15
	5.5 Escaso abasto y el principio de De Minimis	15
	5.6 Solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto	15
	5.7 Envío de la solicitud	16
	5.8 Etapas del proceso de una solicitud vinculada con la LEA	17
	5.9 Determinación de una solicitud vinculada con la Lista de Escaso Abasto	18
	5.10 Plazo de la determinación	19
	5.11 Información con dencial de negocio	19
	5.11.1 De nición	19
	5.11.2 Tratamiento	19



5.12 Terce	eras partes interesadas	20
5.13 Mue	stras	21
5.14 Acce	eso a la página web de OTEXA	22
6 Procedimi Escaso Aba	ientos para realizar solicitudes en el marco de la Lista de asto	23
6.1. Solicitu	ud de inclusión de un producto en la Lista de Escaso Abasto.	24
6.1.1 Debi	ida diligencia	24
6.1.1.1 De	ebida diligencia de la entidad interesada (futuro solicitante)	24
6.1.1.2 De	ebida diligencia de la empresa proveedora (posible ofertante)	54
6.1.2 Rem	isión de la información al CITA	55
6.1.3 Proc	ceso ante el CITA	56
6.1.3.1 Re	cepción o cial	56
6.1.3.2 Pro	resentación de la oferta de suministro	57
6.1.3.3 Pro	esentación de comentario de replica	66
6.1.3.4 Co	onvocatoria a una reunión	69
6.1.3.5 De	eterminación de la solicitud _	71
6.2 Solicitud	d de eliminación de un producto de la Lista de Escaso Abasto	73
6.2.1 Debi	ida diligencia	73
	tud de establecimiento de una restricción cuantitativa para oducto en la Lista de Escaso Abasto	75
7 Bibliografí	ía	76
8 Formatos		77
	ato: solicitud de información a gremios/asociaciones en Colombia ón únicamente en español)	77
	to:solicitud de información a gremios/Asociaciones en Estados Unidos ón inglés)	78
	ato: solicitud de información a empresa en Colombia	79

8.4 Formato: solicitud de información a empresas en Estados Unidos (Versión inglés)	80
8.5 Formato:certificado de debida diligencia:entidad Interesada/parte interesada (Versión inglés)	81
8.6 Formato: certi cado de debida diligencia: rma de abogados (Versión inglés)	82
8.7 Formato:solicitud de inclusión de mercancías en la Lista de Escaso Abasto 169 (Versión inglés)	83
8.8 Formato:solicitud de eliminación de mercancías en la Lista de Escaso Abasto (Versión inglés)	87
8.9 Formato: oferta de suministro (Versión inglés)	88
8.10 Formato: comentario de réplica (Versión inglés)	89
8.11 Formato: retiro de una solicitud	an





1. Introducción

presente documento tiene como objetivo explicar de manera clara y ejemplificada el mecanismo de Lista de Escaso Abasto establecido en el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Colombia ¬- Estados Unidos, así como el procedimiento establecido por el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de Estados Unidos (CITA por sus siglas en inglés) para la evaluación de solicitudes que se realicen en el marco de este mecanismo.

La Lista de Escaso Abasto del APC es una herramienta de flexibilidad para el cumplimiento de origen de los productos del sector textil-confeccio-

nes, cuyas reglas de origen son exigentes, ya que la regla preponderante es la del "hilado en adelante".

Conocer el funcionamiento de este mecanismo permitirá a las empresas del territorio del APC Colombia—Estados Unidos, principalmente a las colombianas, ampliar y mejorar su capacidad de aprovechamiento del APC con EE.UU., particularmente en productos de textiles y confecciones, los cuales constituyen unos de los sectores más importantes y representativos de la industria colombiana.

Ministra de Comercio, Industria y Turismo MARÍA CLAUDIA LACOUTURE

Presidente de ProColombia FELIPE JARAMILLO Vicepresidente de Inversión ANCÍZAR GUERRERO

Vicepresidente de Turismo ENRIQUE STELLABATTI

Vicepresidenta de Planeación MARÍA CECILIA OBANDO Gerente de Comunicaciones CAROLINA ETHEL MARTINEZ

Gerente de Información Comercial PEDRO FERNÁNDEZ

Contenido y diagramación Gerencia de Información Comercial Dirección Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá

Teléfono (57-1) 560 0100



2. De niciones

- 1. Acumulación entre las partes: es un principio que permite reconocer como propios de un país mercancías o materiales originarios de otros países, como parte de un Acuerdo Comercial Internacional. Así, en el caso del APC en cuestión, Colombia considerará como mercancías de este país aquellas provenientes de EE.UU. Por otro lado, EE.UU. hará lo mismo para aquellas mercancías originarias de Colombia. La condición para que se aplique este principio es que las mercancías sean originarias bajo las reglas del APC Colombia-Estados Unidos.
- 2. Acumulación ampliada: permite reconocer como propios de un país mercancías o materiales originarios de otros países que no son parte de un Acuerdo Comercial. En el caso del APC en cuestión, Colombia considerará como mercancías originarias hilados de lamento de nylon de Canadá, México e Israel. Por otro lado, EE.UU. hará lo mismo para este tipo de artículos.
- 3. Cambio de clasi cación arancelaria: es un método que consiste en veri car si la posición arancelaria (clasicación) de la mercancía varía en relación a la posición arancelaria (clasi cación) de todos los materiales no originarios (obtenidos en terceros países u obtenidos en el territorio de las partes, pero que no cumplen con la regla de origen establecida en el Acuerdo Comercial Internacional).
- 4. Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles del Gobierno de EE.UU. (En inglés Committee for the Implementation of Textile Agreements): es una agencia interinstitucional liderada por el Departamento de Comercio de EE.UU., que se encarga de los temas que afectan a la política comercial del sector textil, así como de la supervisión de la aplicación de todos los Acuerdos de comercio textil. Este Comité negocia y administra las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio, implementa la lista de escaso abasto, las disposiciones sobre lana y otros aspectos de las preferencias comerciales. Así mismo, analiza la aplicación de medidas de salvaguardia en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

- 5. Componente que determina la clasi cación arancelaria de la mercancía: se trata del componente de una confección sobre la cual se aplica la Regla Especíca de Origen adyacente. Es el tejido o tela principal que le da el carácter esencial a la mercancía.
- 6. Cortado y cosido: es el nombre genérico que adopta una regla de origen que permite emplear tela o tejido no originario (obtenidos en terceros países u obtenidos en el territorio de las partes pero que no cumplen con la regla de origen establecida en el Acuerdo Comercial Internacional), luego se procede a cortarla y coserla a n de obtener una confección. Es la regla de origen más exible, ya que no interesa de dónde venga la bra, el hilado o el tejido.
- 7. De Minimis: es un principio que exibiliza el cumplimiento de origen de mercancías. Se aplica únicamente a aquellas mercancías cuyo criterio de origen es un Requisito Especí co de Origen (REO) basado en el método de cambio de clasi cación arancelaria o una combinación que tenga involucrado el método de cambio de clasi cación arancelaria. No se aplica a mercancías que tienen como criterio a un Obtenido en su Totalidad o Producidos Exclusivamente (TO), a un criterio de Uso Exclusivo de Materiales Originarios (EXO) o un Requisito Especí co de Origen (REO) basado en otro método.
- 8. Entidad interesada: se trata de una entidad o empresa que realiza ante el CITA una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos.
- 9. Fibra en adelante: es el nombre genérico que adopta una regla de origen que exige que para que una mercancía del sector textil-confecciones sea originaria la bra debe ser obtenida en el territorio de las partes, así como los subsiguientes procesos productivos, de ser el caso.

8



- 10. Hilado en adelante: así se le denomina a la regla de origen que exige que para que una mercancía del sector textil-confecciones sea originaria el hilado debe ser elaborado en el territorio de las partes, así como los subsiguientes procesos productivos, siempre y cuando aplique. En este caso, no interesa el origen de la fibra.
- **11. Insumo textil:** es la fibra, hilado o tejido empleado en la producción de un producto textil.
- 12. Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (en inglés Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act): son las preferencias arancelarias unilaterales establecidas por el gobierno de EE.UU. a los países andinos productores de droga.
- 13. Material: mercancía que se utiliza en la producción de otra, incluyendo una parte o un ingrediente. En ese sentido, son las materias primas, materiales, materiales intermedios y todas aquellas mercancías que sirven como insumo para obtener otro producto.
- **14. Material originario:** éste cumple con las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos.
- **15. Material no originario:** material que no cumple con las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos.
- **16. Mercancía:** es la mercancía nal de exportación sobre la cual, en principio, se evalúa el criterio de origen. No obstante, dicha mercancía puede emplearse como material en el país de destino.
- **17. Mercancía originaria:** ésta cumple con las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos.

- **18. Mercancía no originaria:** esta es la mercancía que no cumple con las reglas de origen establecida en el APC Colombia-Estados Unidos.
- 19. O cina de Textil y del Vestido de EE.UU (en inglés O ce of Textile and Apparel): es una agencia del Departamento de Comercio de EE.UU. que tiene entre sus funciones publicar las solicitudes realizadas para modi car la Lista de Escaso Abasto de los diversos Acuerdos Comerciales suscritos por Estados Unidos.
- 20. Parte interesada: es aquella entidad o empresa que se ha contactado con el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de EEUU., a través del sitio web del Departamento de Comercio o la O cina de Textiles y del Vestido, con el n de recibir noti caciones virtuales de solicitudes vinculadas con el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos.
- 21. Proveedor de APC Colombia-Estados Unidos: Es una empresa proveedora actual o potencial de materiales y mercancías (insumos o prendas de vestir) del sector textil-confecciones ubicada en el territorio de Colombia o de Estados Unidos.





22. Sector Textil-Confecciones: que se compone de los siguientes productos:

CUADRO NO. 01 : ÁMBITO DEL SECTOR TEXTIL CONFECCIONES		
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN	
EX 4202.12,		
EX 4202.22,	Equipaje, carteras, billeteras,	
EX 4202.32, Y	entre otros de material textil.	
EX 4202.92.		
50.04 A 50.07,		
51.05 A 51.13,		
52.04 A 52.12,	Sector textil	
53.06 A 53.11, Y	Sector textil	
54 al 60.		
(Fibras, hilados y tejidos).		
61 al 63	Sector confecciones (prendas de vestir y confec- ciones en general).	
66.01	Paraguas, sombrillas, quitasoles.	
EX 70.19	Hilados y tejidos de bra de vidrio	
EX 9404.90	Almohadas y cojines de algodón, cubrepiés, edredo- nes y artículos análogos de material textil.	

- 23. Solicitud vinculada al mecanismo de escaso abasto: es cualquier solicitud que se realiza con la finalidad de modificar la lista de escaso abasto. Las solicitudes pueden ser para:
 - a) Incluir un producto
 - b) Retirar un producto
 - c) Establecer una restricción cuantitativa
- 24. Tejido en adelante: es el nombre genérico que adopta una regla de origen que exige que para que una mercancía del sector textil-confecciones sea originaria el tejido debe ser elaborado en el territorio de las partes, así como los subsiguientes procesos productivos (de ser el caso). En este caso, no interesa el origen de la fibra o hilado.
- **25. Tercer país:** es un país que no conforma el APC Colombia-Estados Unidos. Por ejemplo China, Perú¹, Ecuador, entre otros.

¹ Previo a la suscripción del APC, se encontraba vigente el ATPDEA, esquema unilateral que permitía la acumulación entre Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador.

3. Abreviaciones

APC: Acuerdo de Promoción Comercial

CITA: Comité para la Implementación de Acuerdos

Textiles de Estados Unidos

EXO: Uso Exclusivo de Materiales Originarios

MinCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LEA: Lista de Escaso Abasto

OTEXA: Oficina de Textiles y del Vestido de Estados

Unidos

REO: Regla Específica de Origen

SA: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

TO: Obtenidos en su Totalidad o Producidos Enteramente

USTR: Oficina de Representantes Comerciales de Estados Unidos (United States Trade Representative).

▶ 4. Preguntas frecuentes sobre el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia - Estados Unidos

4.1 Acuerdo de Promoción Comercial

¿Dónde se encuentra el texto completo del APC Colombia - Estados Unidos?

El texto del APC se puede encontrar en las siguientes páginas web:





¿Dónde se encuentra las Reglas de Origen establecidas en el APC?

Estas se encuentran en el Capítulo 4 denominado "Reglas de Origen y Procedimientos de Origen" del Acuerdo en cuestión. Particularmente, para las mercancías del sector textil-confecciones las reglas de origen aplicables a artículos que utilizan insumos no originarios se encuentran en el Capítulo 3 del APC, Textiles y del Vestido.

¿Dónde puedo encontrar explicaciones acerca de la normativa del APC?

Se ha elaborado una serie de documentos que pueden ser de bastante utilidad para el sector textilconfecciones. Dicha información la puede encontrar en las siguientes páginas web:



4.2 Normativa del mecanismo de escaso abasto

¿En el texto del APC, dónde se encuentra la normativa especí ca que establece la Lista de Escaso Abasto?

La normativa se encuentra en el Capítulo 3 del Acuerdo, especí camente en el Artículo 3.3 párrafo 5, en la subsección "tejidos, hilados y bras no disponibles en cantidades comerciales".

¿Cuál es la regla de origen que permite el empleo de insumos no originarios incluidos en la LEA?

La regla se encuentra establecida en el Anexo 3-A. La puede encontrar después de las "Notas Generales Interpretativas".

Cuadro No. 02: Reglas de la LEA

Regla Aplicación

Regla 1 Capítulos 50 al 60

Regla 2 Capítulos 61 al 62

Regla 3 Capítulos 42, 63 ó 94

¿Quién evalúa las solicitudes vinculadas al mecanismo de escaso abasto?

El Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles, CITA, entidad del Gobierno de los EE.UU., es el responsable de administrar la lista. El Gobierno colombiano no maneja este mecanismo. Así que todas las solicitudes deben ser remitidas a dicha entidad.

¿La LEA se aplica a todos los productos textiles, así como a productos de otros sectores?

En primer lugar este es un mecanismo de exibilidad que se estableció únicamente para las mercancías del sector textil-confecciones. Por tal razón productos que no pertenezcan a éste no pueden bene ciarse de las ventajas proporcionadas por la LEA. Cabe resaltar que los REOs establecidos para este sector son bastante exigentes, por lo que la existencia de este mecanismo brinda exibilidades.

Adicionalmente, no todas las mercancías del sector textil-confecciones pueden bene ciarse de la LEA. (Ver sección 5.1)

Si el CITA acepta incluir un producto en la LEA, ¿cuánto tiempo se mantendrá el producto en ella?

Cuando el CITA acepta la inclusión de un producto, una solicitud para su eliminación o aplicación de restricciones cuantitativas (ver Sección 5.6) puede ser realizada una vez hayan transcurrido 6 meses de su inclusión. Por eso cualquier empresario tiene un plazo de al menos 6 meses para emplear el insumo de cualquier parte y no tener ninguna implicación en el cumplimiento con la regla de origen.

Adicionalmente, si nadie realiza una solicitud de eliminación o una de aplicación de restricción cuantitativa, el insumo incluido en la LEA se mantendrá de forma permanente.



Cabe resaltar que existen muy pocos casos de solicitudes de eliminación de un producto presentadas ante el CITA en los diversos mecanismos de escaso abasto que tiene Estados Unidos. A la fecha no existe ninguna solicitud vinculada con la aplicación de restricciones cuantitativas.

¿Dónde se puede encontrar el listado de productos que se encuentran dentro del mecanismo de escaso abasto?

Al ser la LEA un mecanismo que por su propia naturaleza se puede modificar constantemente, se deben analizar dos fuentes con el fin de conocer la lista actualizada:

- 1. El Anexo 3-B del APC Colombia-Estados Unidos
- 2. Las solicitudes aprobadas por el CITA. Éstas pueden incluir o excluir productos o incluir una restricción cuantitativa. Las solicitudes se pueden revisar en la página web de la Office of Textiles and Apparel (OTEXA) en el siguiente link:



Si se acepta una solicitud de inclusión de un producto en la LEA, ¿quiénes pueden bene ciarse de esta inclusión?

El producto incluido en la LEA puede ser utilizado por cualquier empresa ubicada en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos; no solo aquella empresa que realizó la solicitud de inclusión.

¿Es posible emplear un producto casi idéntico incluido en la LEA?

No es posible emplear un producto "casi idéntico", similar o parecido, el producto debe ser idéntico a las descripciones señaladas en la determinación de inclusión del CITA. Si usted requiere un producto "casi idéntico" deberá realizar una nueva solicitud al CITA. A la fecha se han publicado unos procedimientos interinos a n de realizar una solicitud en el marco del mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos. Los procedimientos nales pueden variar ligeramente de los temporales, básicamente aclarando ciertos puntos tal y como ha sucedido en la implementación de procedimientos en el marco de listas de escaso abasto de otros Acuerdos Comerciales suscritos por Estados Unidos. El procedimiento vigente lo puede encontrar en el siguiente link:



•http://otexa.ita.doc.gov/Pdfs/Notice_Interim_Proc_Colombia_Shortsupply.pdf

Ejemplo:

Versión en Ingles

The subject fabric is nearly identical in construction to the fabric determined by CITA to be unavailable in commercial quantities in a timely manner from a supplier in the CAFTA-DR countries ("prior petition"), of which the effective determination was published in the Federal Register on September 15, 2008 (73 Fed. Reg. 53199).

Hansoll had intended to use the prior petition fabric in its fall 2008 production, but was informed by the buyer of a need to change the fiber content and to add an additional coloration to the prior petition fabric specifications.

Versión en Español

El tejido en cuestión es casi idéntico en construcción al tejido que el CITA determinó no encontrarse disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna por parte de proveedores de los países del RD-CAFTA ("solicitud anterior"), cuya determinación efectiva fue publicada en el Registro Federal el 15 de septiembre del 2008 (73 Fed. reg. 53199).

Hansoll tenía la intención de emplear la tela de la solicitud anterior en su producción de otoño 2008, pero fue informada por el comprador de la necesidad de cambiar el contenido de fibra y añadir una coloración adicional a las especificaciones del tejido de la solicitud anterior.

4.3 Procedimiento de escaso abasto

¿Dónde puedo encontrar los procedimientos establecidos para realizar una solicitud vinculada con el mecanismo escaso abasto?

¿Los procedimientos para realizar una solicitud de escaso abasto del ATPDEA son iguales a los del APC?

No. Los dos procedimientos son distintos. Existen varias diferencias, entre las principales se pueden encontrar que en el ATPDEA únicamente las empresas norteamericanas podrían hacer una solicitud de escaso abasto ante el CITA. Ahora en el APC, las compañías colombianas también pueden hacer esta solicitud, así como el gobierno. Otra diferencia radica en que los insumos incluidos en la LEA del ATPDEA solo podían ser usados en determinado producto nal, el cual se especi caba en la determinación.

¿Existe algún formato preestablecido a n de remitir una solicitud de escaso abasto?

No hay un formato preestablecido para este proceso. No obstante, resulta importante resaltar que en la solicitud se debe incluir toda la información que se encuentra establecida en los procedimientos interinos.

¿Tiene algún costo realizar un tipo de solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto?

No tiene ningún tipo de costo, si es que el solicitante la realiza. Sin embargo, el CITA permite que el proceso lo lleve a cabo una rma de abogados o cualquier otra empresa consultora en representación de la entidad interesada. Este hecho implicará un costo que dependerá de la tarifa de cada compañía.



► 5. Lista de Escaso Abasto

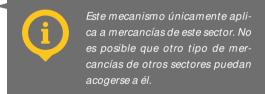
En esta sección se explicará de manera general qué implica este mecanismo, las exibilidades que otorga y el procedimiento establecido a n de modi carlo. En la sección Nº 7 se analizará con mayor detalle cada uno de los pasos que una entidad interesada debe tener en cuenta a n de realizar una solicitud en el marco este mecanismo.

5.1 De nición

El mecanismo de escaso abasto es una exibilidad que puede ser invocada cuando una mercancía del sector textil y del vestido no cumple con la normativa de origen establecida en el APC Colombia-Estados Unidos, y por ende en principio no puede acogerse a las preferencias arancelarias negociadas en el ámbito de este acuerdo. En resumen, cuando una mercancía nal no esoriginaria.

El mecanismo no implica una exibilidad para todos los productos del ámbito del sector textil-confecciones, sino a un grupo un poco más reducido. En el siguiente cuadro podemos ver una comparación entre todo el sector textil y el ámbito sobre el cual se puede aplicar este mecanismo.

Cuadro No. 04 : ámbito de productos textiles que pueden bene ciarse de la LEA			
Sector textil-confecciones		Ámbito de la LEA	
Clasi cación	Descripción	Clasi cación	Descripción
- ex 4202.12, - ex 4202.22, - ex 4202.32, y - ex 4202.92.	Equipaje, carteras, billeteras entre otros de material textil.	- ex 4202.12, - ex 4202.22, - ex 4202.32, y - ex 4202.92.	Equipaje, car- teras, billeteras entre otros de material textil.
- 50.04 a 50.07, - 51.05 a 51.13, - 52.04 a 52.12, - 53.06 a 53.11, y - 54 al 60.	Sector textil (bras, hilados y tejidos).	- 50.04 a 50.07, - 51.05 a 51.13, - 52.04 a 52.12, - 53.06 a 53.11, y - 54 al 60.	Sector textil (bras, hilados y tejidos).
- 61 al 63	Sector confecciones (prendas de vestir y confecciones en general).	- 61 al 63	Sector confecciones (prendas de vestir y confecciones en general).
- 66.01	Paraguas, sombrillas, quitasoles		
- ex 70.19	Hilados y tejidos de bra de vidrio		
- ex 9404.90	Almohadas y cojines de algodón; cubre- piés; edredones y artículos análogos de material textil.	- ex 9404.90	Almohadas y cojines de algo- dón; cubrepiés; edredones y artículos análo- gos de material textil.





5.2 Reglas Especí cas de Origen para Confecciones: requisitos adicionales al componente

Tal como se señaló en la sección N° 4, la normativa que establece la exibilidad, la regla de origen que implementa este mecanismo, se encuentra en la regla 1, regla 2 y regla 3 del anexo 3-A. Estas son las tres reglas que te permiten utilizar insumos textiles incluidos en la LEA.

Normativa	Flexibilidad
Regla 1	Capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado
Regla 2	Capítulos 61 o 62 del Sistema Armonizado
Regla 3	Capítulos 42, 63 o 94 del Sistema Armonizado

Por otro lado, los procedimientos generales de este mecanismo se encuentran en el Artículo 3.3.5, Tejidos, Hilados y Fibras no Disponibles en Cantidades Comerciales. En dichos procedimientos generales se establece de manera general el funcionamiento del mecanismo y el objetivo del mismo.

Así, en la regla N° 1, y 3 del anexo 3-A se encuentra la regla de origen, y en el Artículo 3.3.5 se encuentran los procedimientos para modi car dicha lista.

5.3 Flexibilidad

El mecanismo exibiliza las reglas de origen. Así, la LEA permite importar de terceros países (países no parte del acuerdo), insumos o materiales textiles, a pesar de que la regla de origen exija que sean producidos u obtenidos en el territorio de Colombia o de Estados Unidos.

En otras palabras, si un producto se encuentra en la LEA podrá provenir de cualquier parte sin que este hecho afecte el cumplimiento de origen del producto lo utiliza en su proceso productivo.

Los insumos son: a) bra, b) hilado o c) tejido.



En resumen, la lista de escaso abasto:

- a) Es una exibilidad para el cumplimiento de origen de una mercancía.
- b) Se aplica a un grupo de mercancías del sector textil -confecciones únicamente.





Ejempl o

Una empresa produce en Colombia suéteres de la subpartida 6110.30 y los exporta al mercado de Estados Unidos. Para ello emplea el siguiente insumo:

a.- Hilados de lamento de rayón viscosa cuproamonioso clasicado en la subpartida 5403.39, importados de Corea. ¿B suéter es originario?



A n de analizar el origen del suéter se recomienda realizar los pasos establecidos en la sección 5 del documento. Posterior a este proceso, se podría decir que este suéter no es originario ya que el hilado empleado para su elaboración es importado de Corea y como se sabe la regla de origen predominante en el APC es de "hilado en adelante".

No obstante, el hilado en cuestión se encuentra en la LEA del APC. El siguiente cuadro muestra la ubicación del producto dentro del listado.

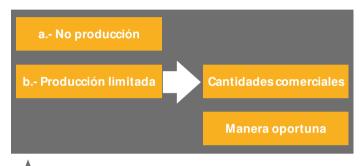
	Anexo J.B. Lista de Mercancias en Escaso Abasto
1	Terciopelo cortado de panto de construcción circular, 100 por ciento poliéster elasificado en la fracción atmochima 6001.92 an
ž	Billados de filamentos de rayón especamentoso classificados en la subpartida 5403, 19
3.	Hiledos peinados de caebemira, muzelas de caebemira peinada, o pelo de camello penndo, elasificados en la fracción araccelario 5108-20.as

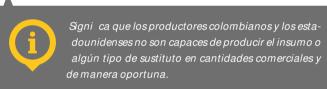
Conclusión: El suéter al emplear como único insumo uno que se encuentra en la lista de escaso abasto, es considerado como originario del APC Colombia-Estados Unidos, y por ende puede acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en él.

5.4 Signi cado de "escaso abasto"

Escaso abasto signi ca que un insumo textil, el mismo que puede ser una bra, un hilado o un tejido, no se encuentra disponible en cantidades comerciales de manera oportuna en el territorio de Colombia o de Estados Unidos únicamente.

Para esquematizarlo mejor, para que exista "escaso abasto" se debe de cumplir:





No signi ca que los productores colombianos o los estadounidenses no puedan producir su ciente (ver sección 5.6).

5.5 Escaso abasto y el principio de De Minimis

La LEA es una exibilidad que puede ser usada conjuntamente con el principio de De Minimis que también es una exibilidad, no son excluyentes.

Para recordar un poco, el De Minimis es una segunda oportunidad que se aplica a mercancías que no han cumplido el REO basado en cambio de clasicación arancelaria, debido a que un pequeño porcentaje de insumos no cumplieron con el salto establecido. Se aplica cuando:

a.La regla de origen de las mercancías es de "Cambio de Clasicación Arancelaria".

b.Los insumos que no cumplen con el salto, no representan en total más del 10% en peso del componente que determina la clasi cación arancelaria de la mercancía ²⁸.

5.6 Solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto

Son 3 tipos de entidades quienes pueden realizar una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto:

- a) El Gobierno de Colombia
- b) Una empresa compradora actual o potencial de un producto textil o del vestido en Colombia o en Estados Unidos.
- c) Una empresa proveedora actual o potencial de un producto textil o del vestido en Colombia o en Estados Unidos.

Por ejemplo:

- -MinCIT podría realizar una solicitud²⁹.
- -Una empresa estadounidense que importa o tiene el objetivo de importar jeans de Colombia.
- -Una empresa colombiana que exporta o tiene el objetivo de exportar jeans a Estados Unidos.



Es posible que una rma de abogados o algún otro tipo de empresa actúen en representación de la entidad interesada.

Se debe resaltar que este mecanismo también podría utilizarse con otras exibilidades, a pesar de que en el APC no se encuentra expresamente establecido. Por ejemplo, con "la acumulación ampliada" establecida para los hilados de lamentos de nailon provenientes de Canadá, México e Israel.

28 El componente que determina la clasificación arancelaria de una mercancía textil es el propio textil, mientras que el componente para una confección es aquel componente que le otorga el carácter esencial de esta.

29 En el marco del DR-CAFTA, por ejemplo el Gobierno de la República Dominicana ha realizado solicitudes al CITA con el objetivo de incluir productos en la LEA, Caso 70.2008.06.18 Fabric.GovofDominicanRepublic Existen tres tipos de solicitudes que se pueden realizar vinculadas con la Lista de Escaso Abasto:

a) Inclusión de un material textil: esta solicitud implica incluir un material textil en la LEA debido a que no se produce en Colombia o en Estados Unidos, o no se produce en dichos países en cantidades comerciales y de manera oportuna.

A través de este tipo de solicitud, la entidad interesada requiere la posibilidad de utilizar insumos no originarios, hecho que puede implicar adquirir (importar) el insumo requerido de terceros países, de una manera irrestricta, sin límite de cantidades.

b) Elminación de un material textil: esta solicitud implica solicitar la eliminación o la exclusión de un material de la LEA debido a que se produce en Colombia o en Estados Unidos en cantidades comerciales y de manera oportuna.

A través de este tipo de solicitud, la entidad interesada requiere que el producto textil (insumo) sea originario (o producido) de (en) Colombia o Estados Unidos, ya que existe su ciente producción local.

c) Implementación de una restricción: esta solicitud implica establecer una restricción cuantitativa, implementar una cuota a un producto incluido irrestrictamente (ver punto a). Esta solicitud mani esta que existe cierta capacidad limitada de producción a nivel de las empresas del APC Colombia - Estados Unidos, pero que no se puede producir la totalidad requerida por la industria transformadora.

5.7 Envío de la solicitud

La solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto debe ser remitida al Comité para la Implementación de Acuerdos del Sector Textil (CITA por sus siglas en inglés). A n de remitir cualquier comunicación a esta institución 30 , se debe tener en consideración lo siguiente:

30 Son 3 las comunicaciones que se pueden remitir al CITA: a) una solicitud para modificar la LEA, b) una oferta de suministro o c) una réplica.

Si existe ini en españo

en inglés S existe información en otro idioma, en español por ejemplo, se debe remitir

dio magnético y la otra en medio físico.

De existir información con dencial esta
solo se debe incluir en la versión física.
(Ver sección 5.11)

Certi cado de Debida Diligencia Se debe remitir un Certi cado de De bida Diligencia en ambas versiones S la empresa recibió ayuda de una rma de abogados o empresa consultora, estas también deben propocionar un Certi cado.



El Certi cado de Debida diligencia es un documento a través del cual, se mani esta que la información presentada al CITA es correcta y verdadera.



Se puede utilizar el Formato 9.5 y 9.6

Las comunicaciones se deben remitir:

i. Versión magnética

Otexa Colombia@trade.gov

ii. Versión física

Chairman Committee for the Implementation of Textile Agreements, Room 30003, U.S. Department of Commerce, 14th and Constitution Ave., Nw., Washington, DC 20230.



Tener en consideración que para la versión magnética se acepta solamente las siguientes extensiones: Pdf, Word o WordPerfect.



5.8 Etapas del proceso de una solicitud vinculada con la LEA

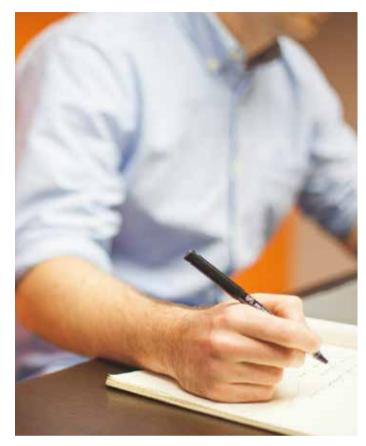
En primer lugar, el proceso ante el CITA puede dividirse en dos etapas, la etapa previa a la presentación de la solicitud y el proceso propiamente dicho ante el CITA.

Debida Diligencia

Proceso ante el CITA

El proceso previo se le denomina "Debida Diligencia". Tomando en consideración que las partes involucradas son las responsables de suministrar la información al CITA acerca de su solicitud, durante esta etapa la entidad interesada (futuro solicitante) realiza todos los esfuerzos necesarios a n de recabar información y documentación que sustente su solicitud.

Posteriormente, durante el proceso ante el CITA existen diversas etapas cuyo orden se vincula con el tipo de solicitud.



a. Solicitud de la inclusión de un producto en la LEA

Proceso ante el CITA

Presentación de

Oferta de suministro

Réplic

Determinaciór

b. Solicitud para la eliminación de un producto en la LEA



Debida Diligenci

Presentación de la solicitud

Réplica

Oferta de suminist

Determinació

c. Solicitud para la aplicación de una restricción en la LEA

Proceso ante el CITA

Debida Diligenci

resentación de la

Réplic

Oferta de suministr

Determinació

5.9 Determinación de una solicitud vinculada con la Lista de Escaso Abasto

El CITA realiza la determinación de la existencia de escaso abasto; lacual setoma en base al análisis detoda la información proporcionada por la entidad interesada (solicitante) y por las partes interesadas (terceros) durante el proceso.



Ver Sección 6.1.3.2

Ante las diversas solicitudes, el CITA puede:

- i) Aceptar la solicitud
- ii) Denegar la solicitud
- iii) Determinación de la escasez parcial (aceptar parcialmente o denegar parcialmente la solicitud).

a) Ante una solicitud de inclusión de un material textil:

(i) Si el CITA acepta la solicitud, cualquier empresa colombiana o estadounidense (no solo la solicitante) podrá adquirir el insumo textil de terceros países, a pesar de que el REO exija que sea elaborado (o sea originario) en el (del) territorio de las Partes; posteriormente transformarlo y exportarlo con preferencias arancelarias. Todo ello, siempre y cuando los demás insumos empleados cumplan con la transformación requerida en los criterios de origen.

En otras palabras, una vez incluido un producto, inclusión sin ninguna restricción, se puede obtener (importar) el insumo de terceros países ilimitadamente (sin ninguna restricción cuantitativa) y sin ninguna implicancia en el origen.

- (ii) Si el CITA deniega la solicitud, no se podrá adquirir el insumo textil de terceros países sin tener ninguna implicancia en el origen.
- (iii) Si el CITA acepta la solicitud parcialmente, el CITA determina una escasez limitada. Ante esta situación, el CITA determinará la cantidad que es susceptible de ser producida entre las empresas del territorio del APC Colombia-Estados Unidos. Una vez consumido la cantidad establecida, se podrá adquirir (importar) el insumo de terceros países y no tener ninguna implicancia en el origen.

b) Eliminación de un material textil:

- (i) Si se acepta la solicitud, no se podrá adquirir (importar) el insumo textil de terceros países sin tener ninguna implicancia en el origen.
- (ii) Si se deniega la solicitud, se podrá continuar adquiriendo (importando) el insumo textil de terceros países sin tener implicancia en el origen.
- (iii) Si se acepta la solicitud parcialmente, el CITA determina una escasez limitada. Así, esta institución determinará la cantidad que es susceptible de ser producida a nivel de empresas del APC Colombia-Estados Unidos, y esta cantidad debe ser adquirida a nivel del APC. Una vez consumida la cantidad establecida, se podrá adquirir (importar) el insumo de terceros países y no tener ninguna implicancia en el origen.

c) Implementación de una restricción:

- (i) Si se acepta la solicitud, el CITA determina una escasez limitada. Ante esta situación, el CITA determinará la cantidad que es susceptible de ser producida entre las empresas del APC Colombia-Estados Unidos. Una vez consumido la cantidad establecida, se podrá adquirir (importar) el insumo de terceros países y no tener ninguna implicancia en el origen.
- (ii) Si se deniega la solicitud, se podrá continuar con la adquisición libre del insumo sin ninguna implicancia en el origen.

Es posible que el CITA determine el establecimiento de restricciones cuantitativas ante diversas situaciones. Por un lado, cuando existe una solicitud expresa para la imposición de restricciones, o cuando por ejemplo se realizó una solicitud de inclusión de un producto de una manera irrestricta, sin embargo se determina que existe producción parcial a nivel de las partes.



Por lo anteriormente visto la LEA es un mecanismo que puede ser modi cado constantemente. A n de conocer el listado actualizado de la LEA, debe tener en cuenta el listado mostrado en el anexo 3-B y las solicitudes aceptadas por el CITA en el marco del APC Colombia-Estados Unidos.

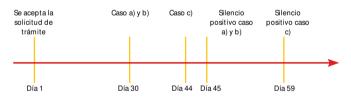


5.10 Plazo la determinación

Posterior a una solicitud de escaso abasto, el CITA tiene un plazo corto y preestablecido para emitir su pronunciamiento.

Ante una solicitud existen las siguientes posibilidades:

- a) No existe pronunciamiento de ninguna entidad interesada que objete la solicitud, en cuyo caso la determinación del CITA será aceptar en un plazo de 30 días la solicitud.
- b) Existe pronunciamiento de alguna parte interesada que objeta la solicitud y la información presentada por la entidad interesada y las partes interesadas no implica ninguna inconsistencia. En este caso el CITA emite su pronunciamiento en un plazo de 30 días.
- c) Existe pronunciamiento de alguna entidad que objeta la solicitud y la información proporcionada por los involucrados resulta inconsistente. En este caso el CITA extiende el plazo para su determinación en 14 días, así en el día 44 se debe emitir su pronunciamiento





Si el CITA no se pronuncia dentro de 15 días después de la fecha límite se da por aceptada la solicitud. Es una especie de silencio administrativo positivo.



Por lo que ustedes pueden ver, este es un mecanismo **ágil** que presenta silencio administrativo positivo.

5.11 Información con dencial de negocio

Los procedimientos establecen la posibilidad de que una entidad interesada en su solicitud al CITA considere a cierto tipo de información, como información con dencial de negocio.

5.11.1 De nición

Se establece que determinados detalles vinculados con los **proveedores**, tales como cantidades y plazos de **entrega del producto**, pueden ser tratados como información con dencial de negocio.

No obstante, el nombre de los proveedores con los cuales se tuvo contacto acerca de la capacidad de abastecimiento, el requerimiento general, así como las respuestas generales de los mismos deben de encontrarse disponibles para la revisión pública.

5.11.2 Tratamiento

Si existe información con dencial, el solicitante debe colocar corchetes alrededor de todo este tipo de información incluida en la solicitud en el expediente principal.



Ejempl o

La empresa requiere [****] metros de ...

De existir este tipo de información el solicitante debe preparar una versión pública de la información con dencial. Así, existirán dos versiones: a) la versión pública y b) la versión con dencial. El documento que contenga la versión pública debe tener el **encabezado "versión pública"** y aquella que contiene la información con dencial debe mostrar "**versión con dencial**".



Ej empl o

Versión pública

La empresa requiere [****] metros de hilados de las características previamente señaladas.

Versión con dencial

La empresa requiere 4.500.000 metros de hilados de las características previamente señaladas.

En caso de que se tenga información con dencial en los anexos que acompañen al expediente de solicitud, este deberá tener un encabezado que señale "Información Con dencial de Negocio" en inglés "Business Con dential Information":



Información Con dencial de Negocio Suprimida Anexo B

Versión Pública

La versión con dencial contiene copia de la correspondencia con dencial de PCA obtenida durante la debida diligencia, así como las respuestas con denciales a las mismas, tal como se resume en el Anexo C.



Ejempl o 2

Versión en inglés

Versión pública

ATTACHEMNTI

[Business con dential information, summarized in the foregoing letter.]

Versión en español

ADJUNTO I

[Información con dencial de negocio, resumido en la carta precedente]

La versión pública es mostrada en la página web de OTEXA, y la con dencial es analizada por OTEXA y el CITA para la determina- ción de la solicitud.



Excepto por la información con dencial las dos versiones deben ser idénticas.

5.12 Terceras partes interesadas

Una parte interesada signi ca cualquier persona que solicita ser noti cada cada vez que se presenta una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos. La noti cación a estas partes se realiza luego de que el CITA analizó el expediente y determinó que éste cumple con todos los requerimientos para ser admitido a trámite, y se realiza a través de medios electrónicos, se envía un correo electrónico.

Adicionalmente, el CITA noti cará a estas partes interesadas acerca de su determinación de si modi ca la Lista de Escaso Abasto, noti cación que se realiza también a través del envío de un correo electrónico.

Cabe resaltar que si usted es un productor de bra, hilado o tejido, se recomienda que se inscriba en el listado de partes interesadas a n de ser noti cado, ya que de esta manera se encontrará al tanto de cualquier requerimiento existente, hecho que le podría generar nuevos negocios.

A n de recibir las noti caciones, usted puede suscribirse ingresando su correo electrónico a la siguiente dirección electrónica:



En dicha página web, se deberá incluir el correo electrónico al cual se quiere recibir las noti caciones:



Adicionalmente, se podrá remitir un correo electrónico al siguiente link:





5.13 Muestras

A n de conocer la existencia de escaso abasto o no, es posible que entre la entidad interesada y la parte interesada se soliciten y se remitan muestras para saber si el producto ofertado cumple con las características requeridas por parte de la entidad interesada (futuro solicitante).

Debida diligencia:

Durante el proceso de debida diligencia es posible que la entidad interesada requiera una muestra del producto al posible proveedor. Sin embargo, este último no se encuentra obligado a remitir la muestra al solicitante. Cabe resaltar que en el proceso de debida diligencia el solicitante (futura entidad interesada) debe identi car su política vinculada con el tema de muestras.



Proceso ante el CITA:

Es posible que el CITA requiera mayor información a las partes involucradas a n de realizar una determinación. Así, podrá solicitar una muestra a la parte interesada (la o las empresas que remiten su oferta de suministro – Ver Sección 6.1.3.2). Cuando esta última remita la muestra requerida deberá hacerlo al CITA, adjuntando una carta de presentación y vinculándolo con el proceso (indicando el número del expediente).

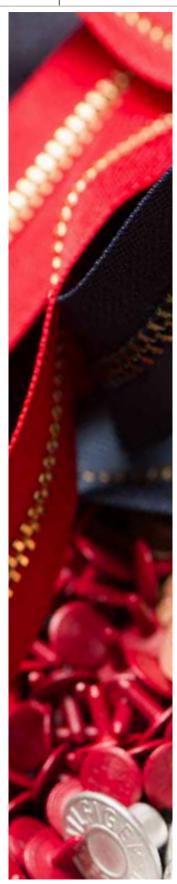
Las muestras de los productos remitidos en el marco de una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto pueden ser vistas en las o cinas de OTEXA. Para ello, usted debe de contactar por teléfono previamente a n de establecer una cita.

La muestra remitida podrá ser vista en a la siguiente dirección:



Office of Textiles and Apparel, Room 30003, U.S. Department of Commerce, 14th St. and Constitution Ave. NW., Washington, DC 20230





5.14 Acceso a la página web de OTEXA

El link para acceder a la página de OTEXA es el siguiente:



Al ingresar a esta dirección encontrará la siguiente información:



En dicha página no solo encontrará información acerca del mecanismo de escaso abasto, sino también material vinculado con el sector textil-confecciones.

Si desea acceder a la página web vinculada con el mecanismo de escaso del APC Co-Iombia-Estados Unidos, deberá ingresar a Commercial Availability Colombia TPA.







En esta página web usted encontrará principalmente:

- a) La lista de escaso abasto del
- b) Solicitudes realizadas en el marco del APC
- c) Procedimientos interinos



▶ 6. Procedimientos para realizar solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto

Como se señaló previamente, se han establecido procedimientos interinos a n de realizar una solicitud vinculada al mecanismo de escaso abasto ante el CITA. Cabe resaltar que este documento establece la información que se debe presentar ante esta institución, más no establece un formato para presentarla.

En dichos procedimientos se encuentran detallados los requisitos y obligaciones que el solicitante debe de cumplir y suministrar al CITA para que su solicitud sea admitida y posteriormente evaluada.



Cabe resaltar que este manual se ha estructurado teniendo como base la solicitud para la inclusión de un producto en la LEA.



6.1. Solicitud de inclusión de un producto en la Lista de Escaso Abasto.

La de nición de esta solicitud la podrá encontrar en la Sección 5.6. Según lo establecido en los procedimientos interinos, la solicitud de inclusión presenta las siguientes etapas:



6.1.1 Debida diligencia

6.1.1.1 Debida diligencia de la entidad interesada (futuro solicitante)

Como ya se señaló previamente, esta es la etapa previa a la presentación de una solicitud ante el CITA y podría considerarse la más relevante e importante de todo el proceso. Durante esta etapa una empresa como futuro solicitante debe recabar toda la información necesaria para probar y sustentar su solicitud, y para ello deberá tomarse todo el tiempo que requiera. Para este proceso no hay una fecha límite.



Es una etapa crítica, ya que durante este tiempo se puede obtener información que asegure la pertinencia de la solicitud y al mismo tiempo la mejore y a ne. Por ejemplo, durante la debida diligencia usted podría darse cuenta que requiere a nar la descripción de su producto, ya que con la inicialmente de nida existen muchos productores, la descripción es amplia. Así poco a poco podría ir puliendo y detallando las características de su producto hasta llegar a un punto en el cual éste sea considerado como de escaso abasto.

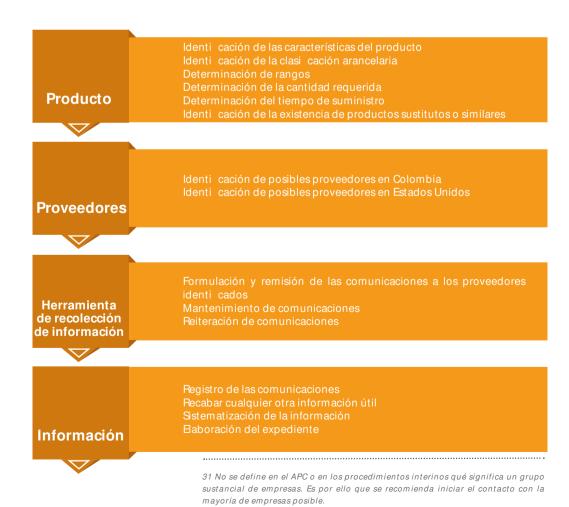
En este caso particular, los esfuerzos se concentran en demostrar que existe ausencia de producción del insumo textil por parte de las empresas colombianas y estadounidenses, o que existe incapacidad de éstas para abastecer en cantidades comerciales y de manera oportuna el insumo textil.

Así que durante esta etapa la entidad interesada (futuro solicitante) debe **contactar a todos los poten-**

ciales proveedores en Colombia y EE.UU. con el n de hacer un requerimiento de suministro del insumo textil. Si no se puede contactar con todas, el contacto se debe realizar un grupo sustancial de posibles proveedores³¹.

Una vez realizado este contacto, se deben documentar diligentemente todas las acciones y esfuerzos que se lleven se cabo con tal de concretar un posible negocio. Se deberán guardar de manera ordenada las cartas, los correos electrónicos, el detalle de llamadas o cualquier otro tipo de documento que demuestre la existencia de comunicación especí ca y minuciosa respecto al suministro del insumo entre la entidad interesada y las empresas contactadas.

A continuación, a n de esquematizar esta etapa, que como se comentó líneas arriba viene a ser una de las más importantes, se sugiere seguir con los siguientes pasos:



Paso 1

Producto

a) Características del producto

Es necesario que se identi que claramente el producto (insumo textil) que se requiere y que posteriormente se solicitará que se incluya en la LEA. No se deben establecer todas las características de la mercancía, pero sí aquellas que son relevantes.

A continuación se presenta una serie de especi caciones que pueden ser útiles para identi car el producto que se encuentra en escaso abasto.

f ibr a

- 1 Contenido de bra
- Tamaño de bra
- Otras características relevantes

Hil ado

1 Contenido de bra

Título del hilado

- Tamaño de bra Tipo de hilado
 - 5 Acabado del hilado
 - Otras características relevantes

Tejido pl ano

- Contenido de bra
- 2 Tamaño de bra
- Tipo de hilado
- 4 Título del hilado
- Acabado del hilado Número de hilados
- por pulgada cuadrada
- 7 Contenido de bra
- 8 Tamaño de bra
- Tipo de hilado
- 10 Título del hilado
- Acabado del hilado
- 12 Número de hilados por pulgada cuadrada

Tejido de punt o

Ŧ

- 1 Contenido de bra
- Tamaño de bra
- Tipo de hilado
- Título del hilado
- Acabado del hilado
- Número de hilados por pulgada cuadrada
- 7 Contenido de bra
- 8 Tamaño de bra
- 9 Tipo de hilado
- 10 Título del hilado
- 11 Acabado del hilado
- 12 Número de hilados por pulgada cuadrada



Para iniciar este proceso usted puede emplear las chas técnicas de los productos.

El ejemplo presentado es referencial ya que si usted analiza los productos incluidos en la LEA del APC (anexo 3-B) existen algunos mucho más genéricos.

No recomienda puntualizar obstante, se a nar lo más posible las características del producto, ya que la probabilidad de que sea escaso abasto se incrementa cuando el detalle es más no.

Castellano	Inglés	Inglés	Castellano
Contenido de fibra:	Fiber content:	50 to 77 percent polyester; 18 to 47 percent rayon; 3 to 8 percent spandex	50 a 70 por ciento poliéster; 18 a 47 por ciento de rayón, 3 a 8 por ciento de spandex.
Longitud de fibra:	Staple Lenght:	Metric: 4.44 to 6.99 centimeters	Métrico: 4,44 a 6,99 centímetros.
Hilado:	Yarn:	Warp and filling: plied polyester/rayon staple of various yarn sizes combined with spandex filament of various deniers.	Trama y urdimbre: poliéster plisado/fibra cortada de rayón de diversos tamaños de hilado combinado con filamento de spandex de diferentes deniers.
Número de hilos:	Thread count:	Metric: 23 to 51 warp ends by to 39 filling picks per centimeter	Métrico: 23 a 51 hilos de urdimbre y 39 de trama por centímetro cuadrado.
Tipo de tejido:	Weave type:	Various (including plain and twill)	Varios (incluyendo plano y ligamento de sarga)
Peso:	Weight:	Fabrics comprising single yarns in the warp: Metric: 200 to 290 grams per square meter Fabrics comprising plied yarns in the warp: Metric: 200 to 310 grams per square meter	Las telas comprenden hilos sencillos en la urdimbre: Métrico: 200 a 290 gramos por metro cuadrado. Las telas comprenden hilos retorcidos en la urdimbre: Métrico: 200 a 310 gramos por metro cuadrado.
Ancho:	Width:	Metric: 121 to 165 centimeters	Métrico: 121 a 165 centímetro.
Acabado:	Finish:	Dyed and of yarns of different colors	Teñido e hilado de diferentes colores.





Debe ser cuidadoso con este trabajo de identi cación. En las solicitudes de abastecimiento a los potenciales proveedores y en la solicitud remitida al CITA, las especi caciones del producto deben coincidir.

b) Identi car la clasi cación arancelaria del producto

Posterior a la identi cación de las especi caciones del insumo requerido, se deberá proceder a la identi cación de la clasi cación arancelaria del producto.



A n de clasi car arancelariamente el producto se debe tomar en consideración que dicha clasicación debe basarse en el SA. Particularmente, la codi cación numérica es similar entre Colombia y Estados Unidos hasta el sexto dígito.



Ejempl o

Hilados de lamentos de rayón cuproamonioso clasi cados en la subpartida 5403.39

Por otro lado, el producto identi cado podría tener múltiples clasi caciones arancelarias.



Ejempi o

Ciertos hilados compactados de lana o pelos nos, peinados, clasi cados en las y subpartidas 5107.10, 5107.20 y 5108.20.



En algunos casos la clasi cación arancelaria de la mercancía no es clara, para este tipo de situaciones se recomienda previo a la solicitud requerir una Resolución Anticipada a la Aduana de Estados Unidos. Esta Resolución la puede solicitar a la siguiente página web:



https://apps.cbp.gov/erulings/index.asp



Ej empl c

En el siguiente caso la clasi cación arancelaria resultó ambigua debido a la complejidad del producto.

☐ listado proporcionado no es exhaustivo, sino que resulta explicativo para ejempli car el trabajo que el solicitante debe realizar para identi car y caracterizar el producto que se solicitará.



Versión en inglés

The requested fabric is of a complex construction the classification of which may be difficult to determine with certainty. We suggest that the subject fabric is classifiable under HTSUS 6001.10.2000, covering knitted long pile fabrics of man-made fibers. However, if CBP classified the fabric based on its woven face, then it would be classifiable in one of the following subheadings within heading 5407, covering woven fabrics of synthetic filament yarn, including HTSUS 5407.52.2060, 5407.53.2060, 5407.61.9935, 5407.69.2060, 5407.60.4060, 5407.72.0060, 5407.73.2060, 5407.92.2010, or 5407.92.2090, or under one of the following subheadings within heading 5512, covering woven fabrics of synthetic staple fibers, 5512.19.00, 5512.91.00, and 5512.99.00.

Versión en español

La tela solicitada es de una construcción compleja, cuya clasi-cación puede ser difícil de determinar con certeza. Sugerimos que el tejido en cuestión se clasi que en la nomenclatura de Estados Unidos 6001.10.2000, cubriendo el tejido de punto de pelo largo, tanto de bras sintéticas como arti ciales. Sin embargo, si la CBP clasi ca el tejido basado en su cara de tejido plano, entonces se clasi caría en una de las siguientes subpartidas dentro de la partida 54.07, cubriendo tejidos de hilados de lamentos sintéticos, incluyendo la nomenclatura de Estados Unidos 540752.2060, 540753.2060, 5407.61.9935, 5540769.2060, 5407.60.4060, 5407.72.0060, 54507.73.2060, 5407.92.2010 o 540792.2090, o bajo una de la siguientes subpartidas dentro de la partida 5512, que cubre tejido plano de bras sintéticas cortadas, 5512.19.00, 5512.91.00 y 5512.99.00.

c) Establecimiento de rangos

Se recomienda incluir cierto rango de exibilidad en las características previamente identi cas del producto, debido a los siguientes motivos:

- a) Si se describen exactamente las especicaciones del producto no se podrá emplear un insumo que di era de una de las características señaladas y aprobadas por el CITA. Así, es mejor llegar a un punto intermedio, en el cual las características provean cierta exibilidad, pero a la vez sean lo su cientemente detalladas como para ser escaso abasto.
- b) Existen determinados procesos productivos³² que podrían modi car algunos parámetros físicos, estructura o tamaño de los insumos textiles.
- 32 Transformación de hilado a tejido, o transformación de tejido a confección.



Por ejemplo: el proceso de teñido con color índigo aumenta el tamaño del hilado, situación que debe ser considerada al momento de determinar el rango del producto. Así, la solicitud del insumo no debe realizarse teniendo en cuenta las

características iniciales del insumo textil, sino las de este insumo cuando se encuentra incorporado en el textil o confección que solicitará el trato arancelario preferencial. Por esto, cuando se solicita la inclusión a la LEA de un hilado que posteriormente será teñido con color índigo, debe incluirse en las comunicaciones y en la solicitud la dimensión nal del hilado en la confección.



Ejempl o 1

Tejido plano de poliéster, nailon, y spandex. 62% a 78% de poliéster, 20% al 35% de nailon, 2% al 5% de spandex. Clasi cado en la subpartida 5512.99.



Ejempl o 2

Versión en inglés

Certain Cotton/Pol	yester Three Thread Circular Knit Fleece Fabric
HTS Classification	
Fiber Content	Cotton and polyester of no less than 75 percent cotton
Yarn Description	
Face Yarn	100 percent ring spun combed cotton yarn
Tie Yarn	100 percent multifilament polyester yarn
Fleece Yarn	Cotton and staple polyester yarn of no less than 65 percent cotton
Machine Gauge	21
Weight	232-271 grams per square meter (6.85 to 8.0 ounces per square yard)
Finish	Napped on one side

Versión en español

Ciertas telas de polar de tejido circular de algodón/poliéster 3/1		
Clasi cación aran-	6001.21	
celaria		
Contenido de bra	Algodón y poliéster, no menor a 75% de algo-	
	dón.	
Descripción del hilado	o:	
Hilo de la parte	100 % hilado peinado de anillo de algodón.	
delantera		
Hilo de la parte	100% hilado de multi lamento de poliéster.	
posterior		
Hilado del polar	Hilado de algodón y bra cortada de poliéster no	
	menor a 65% de algodón.	
Número de galga	21	
Peso	232-271 gramos por centímetro cuadrado (6.85	
	to 8 onzas por yarda cuadrada).	
Acabado	Perchado en un lado.	



Ejempl o 3

Versión en inglés

Fiber content	60 to 90 percent polyester; 10 to 40 percent rayon; 0 to 3 percent spandex (yarns of filament and/or staple fiber; textured and/or non-textured)
Yarn Size	Various
Thread count	Metric: 43 to 56 ends per centimeter by 29 to 38 filling
	picks per centimeter
	English: 110 to 140 ends per inch by 75 to 95 filling picks per inch
Weave type	Woven twill
Weight	Metric: 356 to 407 grams per square meter
	English: 10.5 to 12 ounces per square yard
Width	Greater than 30 centimeters
Finish	Piece-dyed or yarn-dyed; and napped on both sides

Versión en español

Contenido de bra	60% a 90% poliéster; 10% a 40% rayón, 0% a 3% spandex (hilado de lamento y/o de bra cortada; texturizada y/o no texturizadas).
Número de hilado	Varios
Número de hilos por cen- tímetro	Métrico: 43 a 56 hilos en la urdimbre por 29 a 38 hilos en la trama por centímetro.
Inglés: 110 a 140 hilos en la urdimbre por 75 a 95 hilos en la trama por pulgada.	
Tipo de tejido	Ligamento de sarga.
Peso	Métrico: 356 a 407 gramos por metro cuadrado
Inglés: 10.5 a 12 onzas por yarda cuadrada.	
Ancho	Mayor a 30 centímetros.
Acabado:	Teñido en pieza o teñido en hilado; y perchado en los dos lados.



Se debe señalar que la Aduana de Estados Unidos, cuando una mercancía se acoge al trato preferencial argumentando el empleo de la LEA, realiza un testeo de una prenda del embarque a n de identi car si el insumo textil empleado se encuentra en la lista en cuestión.

Por tal razón, si las características di eren en algo de aquella aprobada por el CITA, se tendrá que realizar una nueva solicitud de escaso.





Ejempl o

Versión en inglés

Intradeco believes that the fabric specifications set forth above are already described at numbers 78 and 131 on the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List. Intradeco orders fabric according to the specifications in these existing designations, but fabric characteristics – especially constituent yarm size – often change as a result of production and finishing processes. Nonetheless, in determining whether apparel made with short supply fabric qualifies for preferential treatment under CAFTA-DR, U.S. Customs and Border Protection tests a finished garment in its condition as imported and tolerates no variation from the pre-production specifications. Thus, Intradeco requests that CTTA add the above specifications to the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List solely to describe the finished fabric, as it may appear in tests of samples taken from finished garments, which could result when raw materials are purchased and fabric is produced according to specifications already on the Annex 3.25 CAFTA –DR Short Supply List.

Versión en español

Intradeco cree que las especi caciones de tela señaladas previamente ya se han descrito en los numerales 78 y 131 del anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA. Intradeco ordena tela de acuerdo con las especi caciones de esta designación existente, sin embargo algunas características- especialmente el número del hilado- cambian a menudo como resultado de la producción y del proceso de acabado. No obstante, para determinar si una confección producida con tejido en escaso abasto cali ca para trato preferencial bajo el RD-CAFTA, la Aduana de Estados Unidos realiza pruebas a la prenda terminada en su condición de importada y no tolera ninguna variación de las especi caciones de pre-producción. Por lo tanto, Intradeco solicita que CITA añada las especi caciones anteriores al anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAF-TA, exclusivamente para describir los tejidos terminados. ya que estos podrían aparecer en las pruebas que se tomen a las prendas acabadas, que podría ser resultado de que se compre materia prima y se produzca la tela según las especi caciones incluidas en el Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA.

d) Determinación de la cantidad requerida y el tiempo de entrega

Adicionalmente, se debe determinar la cantidad requerida del producto previamente identi cado, así como el tiempo en el cual se solicita la entrega del mismo. Esta información se vinculada con el proceso productivo de la mercancía de exportación. Hay que tener en cuenta que las fechas límites y las cantidades deben ser razonables, y deben ser consistentes con los usos normales de comercio.



empl o 1

Empresa que requier e cier ta cantidad mensual

Versión en inalés

The company requires 500 to 600 square meters per month.

Versión en español

La empresa requiere de 500 a 600 metros cuadrados por mes.



Ei emplo 2

Empr esa que r equier e cier ta cantidad ANUal

Versión en inglés

The quantity required by the company is a minimum of 200.000 linear yards annually.

Versión en español

La cantidad requerida por la empresa es de un mínimo de 200.000 yardas lineales anuales.





Empresa que establece información confidencial

The company will require a total of [********] yards over a [**********] period, with an initial delivery of [******] yards of an assortment of ve colors (either piece dyed or of yarns of di erent colors) within [*************************, and [*****] further deliveries of [*******] yards every [*******] until [*** ***

La empresa requerirá un total de [********] yardas durante un período de [*********], con una entrega inicial de [*******] yardas de un surtido de cinco colores (ya sea teñido en pieza o con hilados de distintos

Cabe señalar que se recomienda que la bra se debe cuanti car en kilogramos, y de igual manera el hilado; el tejido plano en metros cuadrados y el tejido de punto en metros cuadrados o en kilogramos.



Todas las medidas deben encontrarse en unidades métricas. De existir algún tipo de unidad inglesa, se debe proporcionar la conversión a unidades métricas.



ATTRIBUTE ¹	METRIC	ENGLISH	
Overall fiber content	Cotton 57-63/Poly 43-37%		
Gauge	21		
Face Yarn - Fiber content	57% - 63% combed cotton/37% - 43% polyester, ring spun		
Face Yarn - yarn size	47.4/1 - 57.6/1metric	28/1 - 34/1	
Tie yarn - Fiber content	100%	polyester	
Tie Yarn - Yarn size	191.5 – 157.9 metrio/48 filament	47-57 denier 48 filament	
Fleece Yam - Fiber content	72%-78% carded comon 22% - 28% polyester		
Fleece Yarn - Yarn size	18.6/1 - 28.8/1 metric	11/1 - 17/1	
Fabric Weight	233.9 - 267.8 g/sqm	6.9 - 7.8 oz./sqyd	
Fabric width	152.4 cm cuttable or greater, open width	60" cuttable or greater, open width	
Finish	Single fiber piece dyed with reactive dyestuff for cotton or disperse dye stuff for polyester		
Performance Criteria	 Torque must not exceed 4% (must meet AATCC 179) 		
	Vertical and horizontal shrinkage must be under 5%		
	3. Must meet a class-1 flammability rating		
HTS#	6001.21		

Atributos	Métrico	Inglés		
Contenido de bra	Algodón 57-63/Poliéster 43-37%			
Galga	21			
Hilado de la parte delantera- Nú- mero de hilo	47.4/1-57.6/1 métrico	28/1-34/1		
Hilado de la parte posterior – Contenido de bra	100% poliéster			
Hilado del polar- Número de hilo	191.5-157.9 métrico/48 la- mento	11/1-17/1		
Peso del tejido	233.9-267.8 g/centímetro cuadrado	6.9-7.8 onzas/yarda cua- drada		
Ancho de la tela	152.4 cm cortable o mayor, an- cho abierto 60 pulgadas cortable o mayor, ancho abierto			
Acabado	Fibra sencilla, teñido en pieza con reactivos colorantes para algodón o tinte en dispersión para poliéster.			
	1. La torsión no debe exceder 4% (debe de cumplir con AATCC 179).			
Criterio de desempeño	2. 🛘 encogimiento horizontal o vertical debe ser menor al 5%.			
	3. Debe cumplir con el grado de amabilidad clase 1º.			
SA	6001.21			



Versión en inglés		
Weight	Metric: 515-575 grams per sq. meter after bonding English: 15,19-16,96 ounces per sq. yard after bonding	
Width	Metric: Full width is 142.24-147.32 cm, cuttable width is 142.24 cm English: Full width is 56-58", cuttable width is 56"	

Versión en español			
Peso	Métrico: 515-575 gramos por centímetro cuadrado después del bondeado.		
Peso	Inglés: 15.19-16.96 onzas por yarda cuadrada, después del bondeado.		
	Métrico: ancho total es 142.24-147.32 cm, ancho cortable es 142.24 cm.		
Ancho	Inglés: ancho total es 56-58 pulgadas, ancho cortable es 56 pulgadas.		

Si cualquier requerimiento se encuentra fuera del curso normal del comercio, por ejemplo: fechas límites cortas, altos estándares de rendimiento, requerimientos para que se cumplan ciertas especicaciones, entre otros; se debe proveer explicación clara y criterios cuanti cables para las especicaciones o las condiciones de uso.

e) Identi cación de productos sustitutos

Otro elemento necesario en este proceso es determinar la existencia de productos sustitutos o similares al previamente identi cado. Para lo que se debe reconocer las características únicas de este producto o por qué no tiene sustitutos o similares.

Identi car por qué se deben cumplir las características requeridas para el uso en la confección nal y por qué el producto no puede ser sustituido por otros. En los procedimientos, la sustituibilidad es considerada con relación al uso nal del producto. Ejemplo: en la prenda de vestir.

Una diferencia importante con la LEA del ATPDEA es que en el APC no existe un uso nal
para la mercancía. Por ejemplo, determinados tejido para ciertas camisas. En la LEA del
APC si se incluye un insumo cualquier productor de cualquier tipo de confección lo puede utilizar.
No obstante, el uso en el producto nal es considerado en la
sustuibilidad para productos similares.



Ejempl o

Versión en inglés

It is necessary that the requested fauo, fur fabric consist of a faux surde face and faux fur pile back bonded together. The fabric is used in fashion articles and must imitate the look and feel of actual shearing as much as possible and the specification is designed to do just that. Even the presence of acrylic in the knit pile backing, for example, is necessary to the fabric as it provides stiffness to the faux fur that helps to simulate the feel of shearing. As noted above, the specifications for the requested fabric are expressed in ranges, to give producers the most flexibility to provide fabric that would fulfill Rothschild's requirements. Rothschild is unaware of any fabric outside the ranges of these specifications that is substitutable for the requested fabric. Fabric not meeting the specifications above would not permit Rothschild to meet the demands of its customers.

Versión en español

Es necesario que el tejido de piel sintética solicitado consista en una cara de gamuza sintética y un respaldo de pelo sintético, bondeadas entre sí. El tejido es utilizado en artículos de moda y debe imitar el aspecto y textura de piel de oveja real tanto como sea posible y la especi cación está diseñada para hacer precisamente eso. Incluso la presencia de acrílico en la bra de soporte de punto, por ejemplo, es necesario que la tela proporcione rigidez al pelo sintético para que ayude a simular la sensación de piel de oveja. Como se señaló previamente, las especi caciones para el tejido solicitado se expresan en rangos, para dar a los productores la exibilidad para suministrar la tela que satisfaga los requerimientos de Rothschild. Rothschild no tiene conocimiento de alguna tela con rangos fuera de estas especi caciones, que sea sustituta al tejido solicitado. Las telas que no cumplan con las especi caciones anteriores no permitirían que Rothschild satisfaga las demandas de sus clientes.

A continuación se pueden apreciar varios ejemplos que vinculan las especi caciones del producto, la cantidad requerida y la sustituibilidad del mismo.



Ejempl o 1

Product	Fiber
Speci cations:	- Acrylic staple ber - 1.3 DTEX to 1.5 DTEX - Bright 38-40 mm - Paw White Bright, Dull or Semi Dull -
Quantity:	100,000 kg. / month
Justi cación de caracterís- ticas únicas:	With respect to the subject acrylic or modacrylic staple ber, there is no other ber or staple that is substitutable. The reason being that this yarn needs to be made of Acrylic Fiber.

Producto	Fibra	
Especi caciones:	-Fibra cortada de acrílico - 1.3 Dtex to 1.5 Dtex - Brillo 38-40 mm - Crudo Blanco brillante, mate o semi mate	
Cantidad:	100,000 kg./ mes	
Justi cación de caracterís- ticas únicas:	Con respecto a las bras cortadas acrílicas o en modacrílicas en cuestión, no hay ninguna otra - bra o bra cortada que sea sustituible. La razón es que este hilo tiene que ser hecha de bra acrílica.	



Producto	Tejido		
Especi caciones:	100% Cotton Indigo Dyed Fabric #1 HTS: 5208.39.6090; 5208.39.8090 Fiber Content: 100% combed cotton Average Yarn Number: Metric: 64/2 + 64/2 x 64/2 + 64/2 to 71/2 + 71/2 x 71/2 + 71/2 F71/2 English: 38/2 + 38/2 x 38/2 + 38/2 to 42/2 + 42/2 x 42/2 + 42/2 Construction: Woven with a dobby attachment Weight: Metric: 150-166 gms/sq. mtr. Width: Metric: 130-144 cm English: 51-57 in. Finish: Piece dyed with synthetic indigo, color index no: 73000		
Cantidad requerida:	169,166 linear meters		
Justi cación de características únicas:	No fabric, who di ers from the ber content, yarn sizes, gauge or width speci ed herein is substitutable for the subject fabric. No fabric in which the three constituent yarns are not separately fed is substitutable		

Versión en español			
Producto	Tejido		
Especi caciones:	100% Tela de algodón, teñido índigo, Tela № º SA: 5208.39.6090; 5208.39.8090 Contenido de bra: 100% algodón peinado Cantidad promedio de hilo Métrico: 64/2 + 64/2 x 64/2 + 64/2 a 71/2 + 71/2 x 71/2 + 71/2 English: 38/2 + 38/2 x 38/2 + 38/2 a 42/2 + 42/2 x 42/2 + 42/2 Construcción: Tejido plano con una aplicación dobby Peso: Métrico: 150-166 gms/ m² Inglés: 4.4 - 4.9 oz. / yd² Ancho: Métrico: 130-144 cm Inglés: 51-57 pulgadas Acabado: Teñido en pieza con índigo sintético, índice de color nº 73000		
Cantidad requerida:	169,166 metros lineales		
Justi cación de características únicas:	Ningún tejido, que di era del contenido de bra, el tamaño del hilado, número de galga o ancho especicado en este documento es sustituto para el tejido en cuestión. Ninguna tela en cual los tres hilos constituyentes no sean alimentados por separado es un sustituto.		

Dentro de los procedimientos interinos establecidos por el CITA se señala que es necesario que el futuro solicitante realice los esfuerzos necesarios a n de obtener el producto (insumo) en territorio colombiano o estadounidense. Para ello, se debe contactar con todos o con la mayoría de empresas que posiblemente puedan proveer el insumo, a n de realizar una solicitud de abastecimiento.

A n de identi car a posibles proveedores en Colombia se sugiere lo siguiente:

A continuación, se encuentra un listado de contactos de asociaciones que puede ser de bastante utilidad a n de identi car potenciales proveedores en Colombia.

Cuadro No. 05: asociaciones a contactar en Colombia

Entidad	Contacto	Cargo	Email
Procolombia- Ge- rencia Promoción Exportaciones de Prendas de Vestir	Catalina Hernández		chernandez@pro- colombia.com.co
ANDI- Cámara de Algodón, Fibras, Textil	Juliana Calad Castaño	Directora Ejecutiva	j.calad@andi.com. co
INEXMODA	Carlos Botero	Presidente Ejecutivo	Carlos.botero@ inexmoda.org.co
Cámara Colombiana de la Confección y A nes	Carolina Blackburn	Directora Ejecutiva	director.ejecutivo@ ccconfeccion.com
Cámara de Comercio de Medellín	Mauricio Sierra Cadavid		mauricio.sierra@ camaramedellin. com.co

b. Identi cación de posibles proveedores en Estados Unidos

El mismo proceso que se realizó con los posibles proveedores en Colombia se debe realizar en Estados Unidos, ya que el limitado abastecimiento o la carencia del mismo debe existir en ambos países.

Para ello se sugiere llevar a cabo los siguientes pasos:

Contactar con asociaciones/gremios

Contactar directamente con empresas

Revisar el Davison's Textile Blue Book

4

Para esto se proporciona un listado de posibles organizaciones y/o instituciones que pueden ser contactadas a n de encontrar un posible proveedor del insumo requerido.

Entidad	Contacto	Cargo	Email
National Textile Association (NTA)	Karl Spilhaus	President	kspilhaus@ nationaltextile. org
National Textile Association (NTA)	Jane Lomas	O ce Adminis- trator	jlomas@natio- naltextile.org
National Council of Textile Organiza- tions (NCTO)	Augustine Tantillo	President	atantillo@ncto. org
National Council of Textile Organiza- tions (NCTO)	Sarah Pierce	Senior Vice President	spierce@ncto. org
American Manufac- turing Trade Action Coalition (AMTAC)	Lloyd Wood	Director of Mem- bership and Media Outreach	lwood@amtac- dc.org
American Manufac- turing Trade Action Coalition (AMTAC)	Sara Ormand Beatty	Director of Internatio- nal Trade	sbeatty@am- tacdc.org
American Apparel & Footwear Associa- tion (AAFA)	Stephen Lamar	Executive Vice Presi- dent	slamar@ wewear.org



Como se ha mencionado, una fuente importante de posibles proveedores de insumos para el sector textil-confecciones en países como Estados Unidos es el Davidson's Blue Book el cual lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica:



http://www.textilebluebook.net/





de una solicitud vinculada a un producto iqual o similar en el marco de algún mecanismo de escaso abasto de Estados Unidos.

Paso 3: Herramientas de recolección de información

Existen diferentes medios que se pueden emplear para hacer una solicitud de abastecimiento a un posible proveedor, tales como: llamadas telefónicas, correos, correos electrónicos, entre otros. Todos aquellos medios que los empresarios normalmente emplean a n de concretar negocios.

a. Formulación de las comunicaciones

Además de lo señalado en el párrafo anterior, se recomienda realizar el contacto a través de medios escritos. particularmente por medio de correos electrónicos o vía fax. Para lo cual, antes de remitir la comunicación es recomendable que ésta se formule detalladamente para luego remitirla al proveedor del insumo.

Se recomienda que la comunicación sea estructurada de la siguiente manera:



Ejempl o

Manufacturas Femeninas es una empresa que se encuentra en el mercado desde hace 50 años, la cual produce lencería femenina, vestidos de baño y blusas para mujeres.



Ejempl o

En este momento nos encontramos en proceso de exportar 500 vestidos de baño al mercado de Estados Unidos.



Es posible que en una primera comunicación las especi caciones sean amplias. Este proceso sirve justamente para delimitar adecuadamente las especi caciones técnicas del producto. Si éstas cambian deberá remitir nuevamente las comunicaciones a los posibles proveedores.

- caciones. Se estableció en el paso 1 de la presente sección.
- Se estableció en el paso 2 de la presente sección.
- 5. Indicar las tolerancias o rangos. Se estableció en el paso 2 de la presente sección.
- **6.** Indicar que el producto requerido debe tener su ciente transformación, como para que cuando usted producto a ser exportado, la mercancía nal cumpla



Ejempl o

En el marco del APC Colombia-Estados Unidos para que una confección pueda acogerse a las preferencias arancelarias se requiere que el hilado y el teiido sean elaborados en Colombia o en Estados Unidos. En ese sentido, requerimos que además de las características técnicas previamente señaladas, el tejido en cuestión sea producido con estas características.



Si posterior a este ejercicio se concretara algún tipo de negocio, se debe solicitar al momento de compra del insumo textil algún documento que establezca las características de producción de la mercancía. Así, se podría solicitar un A davit (Declaración Juramentada) o Certi cado de Origen

que demuestre que la mercancía tiene un proceso productivo su ciente en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos o que es originaria en el marco de este Acuerdo Comercial.





Es importante señalar que el insumo requerido no debe ser originario, pero si debe tener su ciente elaboración como para que cuando sea transformado en Colombia o en EEUU, cumpla origen



A n de comunicarse con los gremios se sugiere utilizar los formatos 9.1 y 9.2. Por otro lado, para comunicarse con las empresas se sugiere utilizar los Formatos 9.3 y 9.4.



Se debe tener en cuenta que las especi caciones y condiciones incluidas en la comunicación con los potenciales proveedores, en términos de descripciones del insumo textil, cantidades, tiempo, etc., deben coincidir con las incluidas en el documento de la solicitud remitido al CITA.

c. Sostenimiento de comunicaciones

Luego de remitidas las comunicaciones es posible que:

- Caso a: la empresa contactada no remita respuesta sobre la posible proveeduría del producto.
- Caso b: la empresa o empresas contactadas remiten respuestas sobre la posible proveeduría del producto y mani esten que no es posible proveerlo con la cantidad requerida y/o en el tiempo solicitado.
- Caso c: la empresa o empresas contactadas remitan respuestas sobre la posible proveeduría del producto, con la cantidad requerida y/o en el tiempo solicitado.
- Caso d: la empresa o empresas contactadas remitan respuestas sobre la posible proveeduría de un producto sustituto.

b. Remisión de las comunicaciones

Una vez formuladas las comunicaciones se deben remitir al listado de organizaciones y empresas identi-cadas en el paso 2 de la presente sección.

A n de evitar errores o demoras en las respuestas, es recomendable que se valide la persona de contacto, el correo o el correo electrónico al cual se enviarán las comunicaciones.



Ver la Sección 6.1.1 vinculada con la Debida Diligencia de un proveedor de insumos textiles

Caso a

Este caso se vincula con una falta de respuesta por parte de la empresa contactada.

Las comunicaciones pueden ser dirigidas al director ejecutivo de una empresa, al gerente de comercio exterior, algerente de comercio exterior, algerente de compras, entreotros. La persona contactada debe tener conocimiento acerca de la capacidad productiva de la empresa.



Caso b

Este caso se relaciona con una respuesta expresa por parte de la empresa contactada que no es posible proveer el producto ya que no se cumple con las características solicitadas, las cantidades requeridas y/o con el tiempo de suministro solicitado.



Caso C

Este caso se vincula con una respuesta de proveeduría por parte de la empresa contactada. A través de la respuesta se mani esta que existe interés.

Caso D

Este caso se vincula con una respuesta de interés de proveeduría por parte de la empresa contactada, no del producto solicito sino de un posible producto sustituto o producto similar.

Envío de nuevas comunicaciones

Como se señaló previamente, en el proceso de debida diligencia se debe demostrar que el futuro solicitante realizó todos los esfuerzos necesarios, agotó todos los medios a su disposición, a n de adquirir el insumo de empresas proveedoras dentro del territorio del APC Colombia-Estados Unidos.

Así, es necesario tratar de sostener comunicaciones con las empresas. Para ello se recomienda realizar las siguientes acciones para cada caso.

Caso a

condiciones normales recomienda esperar dos semanas contadas a partir de la fecha de remisión de la primera solicitud. Si posterior a este lapso de tiempo no se tiene ninguna respuesta, se debe remitir un reiterativo de la solicitud.

Es importante tener en consideración que este lapso de dos semanas depende de las fechas en las cuales se realizó el contacto, ya que si se realiza durante estas, el lapso de tiempo de espera es mayor.



Si no se recibe respuesta se recomienda chequear si la persona con la que se contactó es la adecuada, si la dirección es la correcta, entre otros posibles errores que resultan frecuentes.

Caso b

No es necesario sostener nuevas comunicaciones.





Caso C

Si se obtiene una respuesta de interés para proveer el insumo, se recomienda iniciar una comunicación uida a n de conocer con mayor detalle sobre la posibilidad de proveeduría. La información adicional requerida se encontraría vinculada a las características del producto, se pueden solicitar muestras, entre otros.

Como resultado de las comunicaciones intercambiadas es posible que se determine que existe proveeduría y por ende se generarán nuevos negocios entre las empresas involucradas; y así no se realizaría ninguna solicitud futura de escaso abasto.

Caso D

Es probable que exista una respuesta que muestra la posibilidad de proveer algún tipo de producto sustito o similar. Al igual que en el caso anterior, el solicitante determinará si este producto sustituto o similar es aceptable o funcional para su empleo en el producto nal. Se puede realizar intercambio de muestras a n de asegurar la sustituibilidad. De serlo así, se generarán negocios entre las empresas.

Este intercambio de comunicaciones entre el futuro solicitante y el posible proveedor es positiva, ya que ayuda a conocer el real abastecimiento del producto. El intercambio puede generar negocios entre ambos, ya que se encuentra la oferta con la demanda. Por otro lado, le sirve mucho al futuro solicitante, debido a que conociendo el real abastecimiento puede a nar su solicitud tanto en características del producto, cantidad requerida, como el tiempo de suministro.



Las características del producto, la cantidad y el tiempo de suministro en la comunicación de solicitud de suministro deben ser las mismas al establecido en el requerimiento realizado al CITA. Así, si se ha procedido a a nar las características, la cantidad y/o el tiempo de suministro, se deben remitir nuevas comunicaciones expresas a los potenciales proveedores.





sions to the permitted ranges in its fabric speci cations and also made the clarication requested by Burlington, and because a year had elapsed since its initial outreach, SPC Global conducted additional due diligence with respect to all indenti ed trade associations and companies.

Debido a que SPC nalmente realizó dos revisiones menores de los rangos permitidos en sus especi caciones y también hizo la aclaración solicitada por Burlington, además de que había transcurrido un año desde su divulgación inicial; SPC Global llevó a cabo una debida diligencia adicional con todas las asociaciones y empresas comerciales identi cadas.

Nombre de la empresa/asociación:	Name of the company/ association:
Dirección:	Address:
Contacto:	Contact:
Teléfono:	Phone:
Correo electrónico:	Email:
Fecha de contacto inicial:	Date initial contact:
Naturaleza de la solici- tud:	Nature of request:
Remisión de muestras:	Sample provided:
Contactos adicionales:	Additional contact:
Respuestas y fecha:	Reply and date:

El presente cuadro deberá contar con los documentos que muestren tales comunicaciones.

Paso 7

Ordenamiento de la información

a. Sistematización de la información

En esta última etapa del proceso de debida diligencia se debe sistematizar la información y preparar la solicitud para presentarla ante el CITA.

Así, se recomienda que el futuro solicitante guarde todas las comunicaciones sostenidas con las posibles empresas proveedoras y realice un registro ordenado de todas las asociaciones, organizaciones y posibles empresas proveedoras contactadas. Posterior a esto, se debe realizar un cuadro resumen que muestre la fecha, el nombre de la institución/organización/empresa; así como el nombre, el cargo, los números telefónicos y los correos electrónicos de todas las personas contactadas. Se debe indicar en dicho cuadro cuáles respondieron y cuáles no. Estainformación se remitirá como sustento a la solicitud de escaso abasto.

Para el cuadro resumen de las empresas contactadas se propone el siguiente formato:









	Versión en inglés		Versión er
(7) Company: Address:	Milliken & Company	(7) Empresa: Milliken	y Compañ
Phone:	PO Box 1926, Spartanburg, SC 29304 (864) 503-2020	Dirección	PO Box 1
Contact:	Kathi Dutilh - Manager, Government Relations:	Teléfono:	(894) 503
Date Contacted: Nature of Request: Sample Provided:	kdutilh@millikende.com February 12, 2009 Inquiry to ability to supply subject fabric. No	Contacto:	Kathi Du Guberna kdutilh@
Reply and Date:	February 17, 2009: Milliken replied that they do not make yarn-dyed poly/cotton fabrics, but they have a process that can	Fecha de contacto:	12 de feb
Reply and Date:	add pattern to a fabric after weaving. February 25, 2009: SS&A responded that the client requires a yarn-dyed product because the specific end uses require a durability and appearance that can only be achieved through	Naturaleza de la solicitud:	Consulta abastecir tejidos
	yarns dyed prior to weaving.	Entrega de muestras:	No
Reply and Date:	February 26, 2009: Milliken replied that they do not anticipate getting back into the yarn dyed business, and will not respond to this request to supply.	Réplica y fecha:	17 de feb dió que e poliéster embargo añadir pa tejido.
		Réplica y fecha:	25 de feb que el cli que sea t nal espe bilidad y ser alcan hilado, p
			00 -1 - 6 -1

	<u> </u>
(7) F Milli	. 0
(7) Empresa: Milliken y	Compania
Dirección	PO Box 1926, Spartanburg, SC 29304
Teléfono:	(894) 503-2020
Contacto:	Kathi Dutilh – Directora de Relaciones Gubernamentales: kdutilh@millikende.com
Fecha de contacto:	12 de febrero del 2009
Naturaleza de la solicitud:	Consulta acerca de la capacidad de abastecimiento de determinados tejidos
Entrega de muestras:	No
Réplica y fecha:	17 de febrero del 2009: Milliken respon- dió que ellos no producen tejidos de poliéster/algodón teñidas en hilado, sin embargo tienen un proceso que puede añadir patrones a una tela después del tejido.
Réplica y fecha:	25 de febrero del 2009: SS&A respondió que el cliente requiere un producto que sea teñido en hilado porque el uso nal especí co requiere una durabilidad y apariencia que solo puede ser alcanzado a través del teñido del hilado, previo al tejido.ç
Réplica y fecha:	26 de febrero del 2009: Milliken respon- dió que no prevén involucrarse en el negocio del teñido del hilado, y que no responderán a esta solicitud de abastecimiento.

b. Otra información relevante

A n de preparar el expediente, es posible que usted busque y remita cualquier tipo de información relevante que sustente la propuesta de la existencia de escaso abasto. Por ejemplo, puede analizar si el insumo que se encuentra solicitando ya se está en la LEA de otro Acuerdo Comercial suscrito por Estados Unidos, o que existe un producto bastante similar en alguna de estas listas, entre otros sustentos.

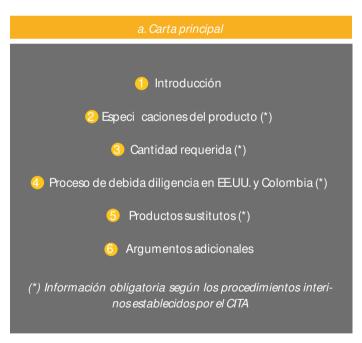


La tela en cuestión de la solicitud (solicitud actual) es la misma en todas las especi caciones que el tejido plano que el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles (CITA) de Estados Unidos determinó no estar disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna ("Solicitud Previa"), salvo que la solicitud actual amplía las especi caciones de tela para incluir varios tipos de tejido (se detallan en la Sección I). Posterior a un nuevo compromiso de los proveedores potenciales del proceso de debida diligencia de la solicitud anterior, BWA y SS&A han determinado que el tejido en cuestión no está disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna por parte de proveedores de los países del RD-CAFTA. Se está realizando un esfuerzo de buena fe para obtener la tela que BWA y SS&A incluyen en la Solicitud de Disponibilidad Comercial.

Este paso vendría a ser el último de la etapa de debida diligencia, previo a la remisión de la solicitud al CITA. Cabe resaltar que si se ha realizado metodológicamente cada una de las etapas previamente señaladas, la elaboración del expediente simplemente será agrupar y organizar el trabajo antes elaborado.

A n de elaborar la solicitud, se recomienda que esta sea formulada en dos partes, la primera que estaría compuesta por la carta principal, y la segunda por los anexos. En la carta principal, por ejemplo, se podría incluir la información que no es con dencial, así como el resumen de la información con dencial. Por otro lado, en los anexos se podría incluir información en detalle, la copia de las comunicaciones realizadas y la información con dencial.

A continuación se presenta una propuesta del contenido del expediente a ser elaborado.



A modo de ejemplo se han desarrollado cada uno de los elementos requeridos por el CITA. En algunos casos para esto se ha propuesto que se incluyan anexos a n de presentar la información de una manera más ordenada y entendible para la persona que analizará la solicitud.



1. Introducción

- Encabezado: "Versión Pública" o "Versión Con dencial" (Ver Sección 5.11).
- El asunto de la referencia.
- •La persona a la que va dirigida la comunicación. (Ver sección 5.7).





2. Especi caciones del producto

- Características y especificaciones del producto. (Ver sección 6.1.1).
- Establecimiento de rangos. (Ver sección 6.1.1).



version en espanoi

Producto	Tejido
SA	5208.23.0000, 5208.29.2090, 5209.22.0020 o 5209.29.0040
Descripción genérica	Ligamento de sarga 3/1 o 4/1, incluye sarga cruzada
Contenido de bra	85% o más de algodón
Número de hilos en la urdimbre	11 /1 Nm a 68/1 o 68/2 Nm (6.5 Ne a 40/1 o 40/2 Ne)
Número de hilos en la trama	11/1 a 68/1 o 68/2 Nm (6.5 Ne a 40/1 o 40/2 Ne)
Peso	121 a 438 gramos por metro cuadrado (3.6 to 12.9 onzas por yarda cuadrada)
Ancho	132 a 190 centímetros (52 a 74.8 pulgadas)
Acabado	Sin apresto, desgrasado, blanqueado y tratado con amoníaco líquido

Por favor, notar que las especi caciones de la tela vinculadas con el contenido de bra, tamaño del hilo, número de hilo, peso y ancho incluyen una variación de hasta el 3%.



Es posible que en la carta principal de la solicitud se incluya una descripción general del producto, y en el anexo las características detalladas.



Ejempl o

a. Carta principal

Versión en inglés

I. Detailed Product Information

The subject fabric is certain faux suede bonded with certain faux fur pile fabric. The fabric must contain both the front faux suede and the back pile, bonded as one fabric because The Levy Group produces (cuts and sews) constituents with the subject fabric. The front faux suede is a knitted fabric comprised of 100 percent polyester. The back faux fur pile is a knitted fabric comprised of polyester (40% - 60%) and acrylic (40% - 60%). The front side suede portion of the fabric is made of spun yarn of islands-in-the-sea process and the faux for back pile (also known as "suel pile") is also of span yarn of islands-in-the-sea process. "Islands in the sea" refers to a type of component fiber sometimes described as filament-in-matrix. The "islands" are fibrils of one or more polymers imbedded in a "sea" (or matrix) consisting of another polymer.

It is extremely important, of course, that faux fur outwear imitate the look and hand of actual fur. It is therefore important for potential suppliers to offer a fabric that comports with the following specifications. The sponge lamination process is used when bonding the two fabrics. The final finishing process involves polishing (i.e., hitting the fabric surface with a beated steel mold to make the fur surface straight and polished). Tumbling is then be used, after bonding and washing, to dry the fur after washing.

Exhibit 1 attached provides the details of the product, including the fiber content, construction, and finishing processes, and the classification of the product under HTSUS.

Versión en español

I.Información Detallada del Producto

El tejido en cuestión es cierta gamuza sintética unida con cierto tejido de pelo sintético. El tejido debe contener tanto la gamuza sintética en el frente y el pelo en el respaldo, unidos como una tela porque el grupo Levy produce (corta y cose) abrigos/ropa de abrigo con la tela en cuestión. La gamuza sintética de la cara de frontal es un tejido de punto 100% poliéster. El pelo sintético del respaldo es un tejido de punto compuesta por poliéster (40% - 60%) y acrílico (40% - 60%). La porción de gamuza de la cara frontal de la tela está hecha de hilo hilado a través del proceso "de islas-en-el-mar" y el pelo sintético del respaldo (también conocido como "pelo de foca") es también hilado a través del proceso islas-en-el-mar. "Islas-en-el-mar" se re ere a un tipo de bra algunas veces descrito como lamento en la matriz. Las "islas" son bras de uno o más polímeros incrustadas en un "mar" (o matriz) y conforman un polímero.

Es muy importante, por supuesto, que la tela de abrigo de pelo sintético imite la apariencia y el tacto de pelo real. Por eso es importante para los proveedores potenciales que ofrezcan una tela que tenga las siguientes especi caciones. Se use un proceso de laminación de la esponja para unir las dos telas. El proceso de acabado nal incluya pulido (es decir golpear la super cie de la tela con un molde de acero calentado para que la super cie de la pelo sea plana y pulida). Utilizar, después del pegado y lavado, el volteado para secar el pelo después del lavado.

El Anexo 1 adjunto provee los detalles del producto, incluyendo el contenido de bra, construcción y proceso de acabado, así como la clasi cación del producto bajo el sistema armonizado de Estados Unidos.



Detailed Product Information

Certain Faux Suede Bonded to Faux Fur Pile Fabric

HTS: 6001.10.2000

Fabric Type: Faux suede bonded to faux fur pile.

Fiber Content: Faux Suede Face: 100% polyester Faux Fur Pile Back: 40-80% polyester; 40-80% acrylic

'arn Size:
Faux Suede Face:
Metric: 45 metric/96 filaments
English: 2004/96 filaments
Faux Fur Pile Back:
Metric: Acrylic - 3000 metric; Polyester - 3000 metric.
English: Acrylic - 3d; Polyester - 3d

Thread Count: Metric: 15.24/singles English: 9/singles

Weight: 630 - 660 grams per sq. meter

Width: Metric: 142-147 cm. English: 56-58 inches, 57 cuttable

Weave: Both sides knit

Coloration: Both sides piece dyed

Finishing: Bonded (with sponge lamination), washed, polished, and tumbled dry.

Información en Detalle del Producto

Determinadas gamuzas sintéticas adheridas a tela de pelo sintético

SA: 6001.10.2000

Tipo de tela: gamuza sintética adherida con pelo sintético

Contenido de bra:

Frente de gamuza: 100% poliéster

Respaldo de pelo sintético. 40-60 poliéster; 40-60

acrílico

Tamaño del hilo:

Frente gamuza:

Métrico: 45 métrico/96 lamentos

Inglés: 200 d/96 lamentos

Respaldo de pelo sintético

Métrico: Acrílico – 3.000 métrico;

Poliéster - 3.000 métrico

Inglés: Acrílico - 3d; Poliéster 3d

Número de hilos:

Métrico: 15.24/sencillo

Inglés: 9/sencillo

Peso: 630-660 gramos por metro cuadrado

Ancho:

Métrico: 142-147 cm.

Inglés: 56-58 pulgadas, 57 cortable

Tejido: Ambos frentes tejido de punto

Coloración: Ambos frentes teñido en pieza

Acabado: Adherido (con laminación de esponja), lavado,

pulido y secado en secadora.

3. Cantidad requerida

•La cantidad que se requiere del producto en un tiempo establecido. (Ver sección 6.1.1).

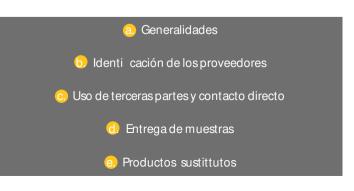




4.- Proceso de debida diligencia en EE.UU. y en Colombia

• Resumen de los esfuerzos realizados para contactar empresas y sus respuestas, o la falta de tal. Explicación de cuántas empresas se contactaron, cuántas respondieron explicitamente de que no se podía proveer, etc.

Según los procedimientos interinos, cuando se describa el esfuerzo que realizó la empresa durante el proceso de debida diligencia a fin de poder abastecerse de la mercancía en cuestión, se deberá incluir la siguiente información:





A continuación se procederá a explicar y ejemplificar cada uno de estos requerimientos.

a. Generalidades

•Se deben proporcionar nombres y direcciones de los proveedores contactados, el nombre y la posición de la persona contactada, el requerimiento realizado, así como las respuestas proporcionadas.





Ejempl o 1

"In performing the due diligence required by CITA's Interim Procedures, we identify possible US suppliers for the subject fabric using the following sources:

First, we reviewed list of companies contacted in connection with prior commercial availability proceedings involving similar fabrics.

Second, we consulted Davison's Textile Blue Book, which is available online at http://www.davisonbluebook.com/ textilebluebook.

Third, the company identied potential suppliers based on its knowledge of the industry.

Fourth, we provided our due diligence inquiry to major textile trade associations in US.

Attached is a table that lists all the US trade associations and USproducers that were identied during our due diligence research and to which we sent request letters (Attachment XX)

Our initial outreach began on XX when we sent request via email".

"En la conducción del proceso de diligencia debida exigido por los procedimientos interinos del CITA, identi camos posibles proveedores estadounidenses para el tejido en cuestión, utilizando las siguientes fuentes:

En primer lugar, revisamos la lista de empresas contactadas, vinculadas con procedimientos previos de disponibilidad comercial que implicaban telas similares.

En segundo lugar, hemos consultado el Davison's Textile Blue Book, que se encuentra disponible en línea en http:// www.davisonbluebook.com/textilebluebook.

En tercer lugar, la empresa identi có los posibles proveedores con base a su conocimiento de la industria.

En cuarto lugar, dirigimos nuestras consultas para el proceso de debida diligencia a las principales asociaciones de comercio textil en Estados Unidos.

Se adjunta una tabla que enumera todas las asociaciones comerciales de Estados Unidos, así como los productores estadounidenses que fueron identi cados durante nuestra investigación en el proceso de due diligence y a los cuales se enviaron cartas de solicitud (Anexo XX).

Nuestro alcance inicial comenzó el XX cuando enviamos solicitud por correo electrónico".



Ejempl o 1

INDUSTRY ASSOCIATIONS

Adozona José M. Torres. Executive Director (adozona/bcodetel net do) Contact(s):

AV. Sarasota #20, 4to Piso. Torre Empresarial AIRD, Apartado Postal 3184 Santo Domingo, R.D.

Reply and Date: rding members' ability to produce

06/27/2011: Initial inquiry regarding subject fabric. (A1) 07/04/2011: Second request. (A2) 07/27/2011: Third request. (A3)

No responses received

Association: Contact(s): American Manufacturing Trade Action Coalition Sara Ormand, Director of International Trade

(sormend@amlacds.org)
Lloyd Wood, Director of Membership and Media Outreach.

(heood@amtadc.org) 910 16" Street, N.W., Suite 760 Washington, D.C. 20006

Reply and Date:

06/27/2011: Initial inquiry regarding members' ability to produce subject fabric. (B1)
06/28/2011: Association advised it had forwarded the inquiry to its members and asked for a photo of the fabric at the request of a member. (B2)
06/26/2011: Harnse provided photographs of the subject fabric. (B3)
06/26/2011: Association advised that it sent the photographs to its member and would let Hansae know once the member responded. (B4)

responded. (84) 07/27/2011: Hansae requested follow-up regarding previous inquiries. (85)

No further responses received.

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL

Asociación: Adozona

Contacto(s) José M. Torres, Director Ejecutivo (adozo-

na@codetel.net.do)

Dirección: AV. Sarasota 20, 4to Piso, Torre Empresarial AIRD,

Aportado Postal 3184 Santo Domingo, R.D.

Réplica y fecha:

06/27/2011: Consulta inicial a los miembros acerca de la capacidad de producción de la tela en cuestión

{A1}

07/04/2011: Segunda solicitud (A2) 07/27/2011: Tercera solicitud {A3} No se obtuvo ninguna respuesta

Asociaciones contactadas: American Manufacturing Trade Action Coalition Contacto(s) Sara Omand, Directora de Comercio Internacional (somand@amtacdc.org)

> Lloyd Wood, Director de Membresía y Medios de Comunicación (lwood@amtadc.org) 910 16 th Street, NW, Suite 760 Washington, DC. 20006

Réplica y fecha:

06/27/2011: Consulta inicial a los miembros acerca de la capacidad de producción de la tela en cuestión {B1}.

06/28/2011: La Asociación remitió la consulta a sus miembros, y solicitó una foto ante requerimiento de uno de sus miembros (B2).

06/28/2011: Hansae proporcionó fotos de la tela en cuestión (B3).

06/28/2011: La Asociación remitió la fotografía a sus miembros e informaría a Hansae si alguno de sus miembros responde. {B4}.

07/27/2011: Hansea solicitó una actualización acerca de sus consultas previas {B5}.

No se recibió ninguna respuesta adicional.





Ver paso 7 de la Sección



• Se deben demostrar los esfuerzos realizados para identificar a posibles proveedores del insumo en cuestión.



2

Ejempl o 1

Versión en inglés

(ii) Identification of CAFTA-DR suppliers

The list of potential suppliers was compiled through: (1) the 2011 Davison's Textile Salesman's Blue Book, (2) through the contact mechanisms of U.S. and Central American textile and apparel trade associations, and (3) VF's experience sourcing product in the U.S. and DR-CAFTA region.

As part of its due difigence, VF directly contacted the trade associations representing the CAFTA-DR countries' textile industries. They also contacted numerous individual companies throughout the CAFTA-DR region that based upon trade publications, inquiries and experience could conceivably produce the fabrics in question. To the best of its knowledge and ability, VF identified and contacted any regional supplier that might have the capability to produce the subject fabric. As the foregoing explains, these efforts to identify CAFTA-DR suppliers were reasonable in light of the product at issue.

Versión en españo

(ii) Identi cación de proveedores del RD-CAFTA

La lista de potenciales proveedores fue compilada a través del (1) Davison's Textile Salesman's Blue Book, (2) del contacto con asociaciones textiles y asociaciones comerciales, tanto de Estados Unidos como de Centro América, y (3) la experiencia de VF de abastecimiento de insumos en Estados Unidos y los países del RD-CAFTA.

Como parte de la debida diligencia, VF contactó directamente a las asociaciones comerciales más representativas de la industria textil de los países del RD-CAFTA. Adicionalmente, se contactó de manera individual a numerosas empresas de la región RD-CAFTA, basándose en publicaciones de comercio, consultas y en la experiencia de quienes posiblemente podrían producir los tejidos en cuestión. A la medida de sus conocimientos y capacidades, VF identicó y contactó a cada proveedor regional que pudiera tener la capacidad de proveer la tela. Como se explica previamente, estos esfuerzos para identicar proveedores del RD-CAFTA fueron razonables a luz del producto en cuestión.



Ejempl o 2

Versión en inalés

(ii) Identification of CAFTA-DR suppliers

As part of its due diligence, Hansae directly contacted the trade associations representing the CAFTA-DR countries' textile industries. They also contacted numerous individual companies throughout the CAFTA-DR region that based upon inquiries and experience could conceivably produce the fabrics in question. To the best of its knowledge and ability, Hansae identified and contacted any regional supplier that might have the capability to produce the subject fabric. As the foregoing explains, these efforts to identify CAFTA-DR suppliers were reasonable in light of the product at issue.

Versión en español

(ii) Identi cación de proveedores del RD-CAFTA

Como parte del proceso de debida diligencia, Hansae contactó directamente a asociaciones comerciales representativas de la industria del sector textil del RD-CAFTA. Ellos adicionalmente contactaron individualmente a numerosas empresas de la región del RD-CAFTA, basándose en consultas y experiencias de quienes posiblemente podrían producir los tejidos en cuestión. A la medida de nuestros conocimientos y capacidades, Hansae identi có y contactó a cada proveedor regional que pudiera tener la capacidad de proveer dicha tela. Como se explica previamente, estos esfuerzos para identi car proveedores del RD-CAFTA fueron razonables a la luz del producto en cuestión.

2

Ej empl o

Versión en inglés

(iii) Use of Third Parties and Business-to-Business Contact

All communications were handled directly between Hansae and the individual companies and associations. Further, all contacts were made at the level appropriate to communicate information on the fabrics needed, the specifications and standards, and the reason for those standards. Hansae was represented at the highest level of the company.

Versión en españo

(iii) Uso de Terceras Partes y Contacto Negocio a Negocio

Todas las comunicaciones se manejaron directamente entre Hansae, las empresas individuales y las asociaciones. Adicionalmente, todos los contactos se realizaron a un nivel apropiado para proveer información acerca de las telas que se necesitan, las especi caciones y los estándares, así como la razón de estos estándares. Hansae estuvo representada en el más alto nivel de la empresa.

c. Uso de terceras partes y contacto directo

• Debe existir contacto directo y sustancial entre la entidad interesada y la parte interesada.



Ver paso 2 de la sección.



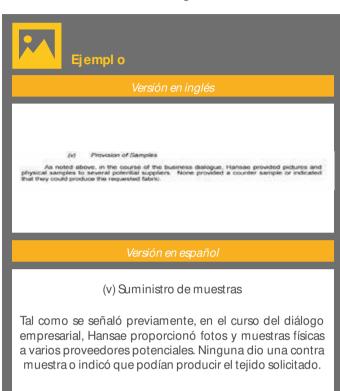
Ver paso 3 de la sección.





e Entrega de muestras

Se debe manifestar si se entregaron muestras o no.



f Productos sustitutos

Se debe indicar si se manifestó la existencia de productos sustitutos.





5.- Productos sustitutos

- Indicar la existencia de productos sustitutos o similares.
- Indicar las características únicas del producto.



Ejempl o 1

Versión en inalés

(4) Substitutable Products

VF, and its related brands, including The North Face, provide high-quality performance apparel and outsewear to its customers. The subject fabric is used for performance outsewear and its specifications are designed to withstand prolonged use in extreme conditions.

It is, therefore, absolutely critical that the fabric in question meet the stated performance criteria. A fabric that cannot match the stated requirements is simply unusable to VF and its customer and therefore is not substitution.

VF is unaware of any supplier that produces a substitutable product in the CAFTA-DR countries, and did not receive an assertion that a conforming fabric could be produced that was substitutable for the fabrics requested.

Versión en español

(4) Productos Sustitutos

VF y sus marcas relacionadas, incluyendo The North Face, proveen a sus clientes ropa de abrigo de alta calidad y de gran rendimiento. La tela se utiliza para prendas de vestir exteriores y con un diseño especíco que soporte su uso prolongado en condiciones extremas.

Es, por tanto, absolutamente crítico que el tejido en cuestión cumpla con los criterios de rendimiento establecidos. Un tejido que no puede coincidir con los requerimientos establecidos es inservible a VF y su cliente, por lo tanto no es sustituible.

VF tiene conocimiento de cualquier proveedor que produce un producto que pueda sustituirlo en los países del CAFTA-DR, y no recibió una a rmación de que un tejido conforme se podría producir y que era sustituible para el tejido solicitado.



Describir claramente las características únicas del producto, características que lo distingan de otros similares o sustituibles. Describir claramente por qué estas características son necesarias para los propósitos del producto nal y no puede ser sustituido por otros disponibles en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos. Lenguaje como mejor, signi cativo, mejorado, superior, entre otros, debe ser cuanti cable.







7.- Argumentos adicionales

• El producto se encuentra en mecanismos de escaso abasto de otro Acuerdo. Un producto igual/similar se encuentra en mecanismos de escaso abasto del Acuerdo o de otro Acuerdo.



Ejempl o 1

Versión en inalés

Intradeco believes that the fabric specifications set forth above are already described at numbers 78 and 131 on the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List. Intradeco orders fabric according to the specifications in these existing designations, but fabric characteristics – especially constituent yarn size – often change as a result of production and finishing processes. Nonetheless, in determining whether apparel made with short supply fabric qualifies for preferential treatment under CAFTA-DR, U.S. Customs and Border Protection tests a finished garment in its condition as imported and tolerates no variation from the pre-production specifications. Thus, Intradeco requests that CITA add the above specifications to the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List solely to describe the finished fabric, as it may appear in tests of samples taken from finished garments, which could result when raw materials are purchased and fabric is produced according to specifications already on the Annex 3.25 CAFTA –DR Short Supply List.

Versión en españo

Intradeco cree que las especi caciones de tela señaladas previamente ya se han descrito en los numerales 78 y 131 del Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA. Intradeco ordena tela de acuerdo con las especi caciones de esta designación existente, sin embargo algunas características- especialmente el número del hilado- cambian a menudo como resultado de la producción y del proceso de acabado. No obstante, para determinar si una confección producida con tejido en escaso abasto cali ca para trato preferencial bajo el RD-CAFTA, la Aduana de Estados Unidos realiza pruebas a la prenda terminada en su condición de importada y no tolera ninguna variación de las especi caciones de pre-producción. Por lo tanto, Intradeco solicita que CITA añada las especi caciones anteriores al Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA, exclusivamente para describir los tejidos terminados, ya que estos podrían aparecer en las pruebas que se tomen a las prendas acabadas, que podría ser resultado de que se compre materia prima y se produzca la tela según las especicaciones incluidas en el Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA.



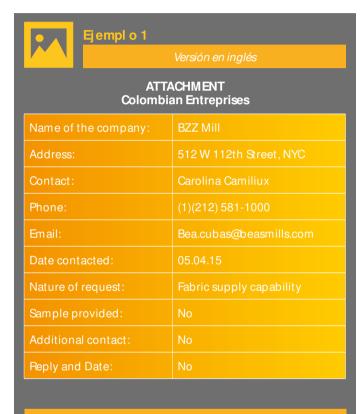
Describir claramente las características únicas del producto, características que lo distingan de otros similares o sustituibles. Describir claramente por qué estas características son necesarias para los propósitos del producto nal y no puede ser sustituido por otros disponibles en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos. Lenguaje como mejor, signi cativo, mejorado, superior, entre otros, debe ser cuanti cable.

b. Anexos

(1.)

Cuadro resumen de las empresas contactadas

• Proporcionar un cuadro resumen de todas las empresas contactadas, matriz que reflejará la profundidad de su búsqueda de abastecimiento.



Versión en español

ADJUNTO Empresas Colombianas

Nombre de la empresa:	BZZ Mill
Dirección:	512 W 112th Street, NYC
Contacto:	Carolina Camiliux
Phone:	(1)(212) 581-1000
Correo electrónico	Ccc@bzzmill.com
Fecha de contacto:	05.04.15
Naturaleza de la solicitud:	Capacidad de abastecimiento de tejido
Provisión de muestras:	No
Contacto adicional:	No
Respuesta y Fecha:	No



Presentar las diferentes matrices de manera cronológica. Ver paso 7 de la Sección 6.1.1

2.

Copia de la correspondencia

• Proporcionar las copias de la comunicación realizada por escrito, tales como correos electrónicos, faxes, etcétera, entre la parte interesada y el posible proveedor.



Esta información puede ser tomada como con dencial. Si este es el caso, en la carta principal de la solicitud se debe remitir un resumen de dichas comunicaciones.



Hay que tener en cuenta el idioma de las comunicaciones.



Ver Sección 5.7



3. Otra información

· Cualquier otra información que fundamente su solicitud. Por eiemplo estudios independientes, entre otros.



Ejempl o 1

Una empresa que realizó una solicitud basada en el acabado del producto incluyó el siguiente sustento:

"As Table II below summarizes, of the 111 fabrics that have been designated to be in short supply under CAFTA-DR Annex 3.25 (Updated), as signi cant number were so designated based on the nishing process speci ed in the request. For example, cotton annel fabrics and cotton/ polyester circular knit eece fabrics are widely used in garment production, produced in the U.S. and those that were designated to be in short supply were done so based on nishing requirements."

"Como resumen la Tabla II que se encuentra a continuación, de los 111 tejidos que han sido designados para ser de escaso abasto bajo el Anexo 3.25 (actualizado) del RD-CAFTA, un número signicativo fue designado con base al proceso de acabado especi cado en la solicitud. Por ejemplo, las telas de franela de algodón y las telas de algodón/poliéster de polar de punto circular son ampliamente utilizadas en la producción de prendas de vestir y son producidas en los EEUU.; y las que fueron designadas como escaso abasto tuvieron como base los requerimientos de acabado".



Ejempl o 2

Una empresa argumentó su solicitud indicando que el proveedor de Estados Unidos iba a cerrar su negocio.

Russell Corporation ("Russell") of Alabama used to supply the subject fabric to Cintas, where it was manufactured into uniform apparel in Central America and then imported into the United States as an originating good under the rules of origin of CAFTA-DR. Russell notified Cintas that it is no longer taking orders.

With the Russell supply terminated, the subject fabric is not currently available in commercial quantities in a timely manner from a supplier in the CAFTA-DR countries. Cintas and SS&A made this determination after a thorough exploration of the market in CAFTA-DR countries in an attempt to secure the fabric from potential suppliers. It is following a good faith effort to secure the fabric that Cintas and SS&A submit this commercial availability request.

Rusell Corporation ("Russell") de Alabama suele suministrar el tejido en cuestión a Cintas, que lo transforma en uniformes en Centroamérica, y posteriormente estos son importados por Estados Unidos como un producto originario conforme a las reglas de origen del RD-CAFTA. Rusell noticó a Cintas que ya no se encuentra tomando pedidos.

Con la proveeduría de Rusell concluida, el tejido en cuestión no se encuentra actualmente disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna por parte de proveedores de los países del RD-CAFTA. Cintas y SS&A realizan esta determinación después de una minuciosa exploración del mercado en los países del RD-CAFTA en un intento por obtener la tela de proveedores potenciales. Se está realizando un esfuerzo de buena fe para obtener la tela que Cintas y SS&A incluyen en la Solicitud de Disponibilidad Comercial.



Previo al envío de su solicitud y de existir algún tipo de duda, es recomendable comunicarse con OTEXA a través de los siguientes medios:

Como entidad interesada (solicitante) usted puede utilizar el Formato 9.7 para remitir una solicitud de inclusión.



6.1.1.2 Debida Diligencia de la Empresa Proveedora (posible ofertante)

Se incluye esta subsección para que los empresarios productores de insumos textiles, tales como bra, hilado o tejido, estén preparados y sepan cómo responder ante consultas de solicitudes de abastecimiento que puedan estar vinculadas con un futuro proceso de escaso abasto ante el CITA.

Un productor de insumos textiles cuando reciba una solicitud de abastecimiento (Ver sección 6.1.1.1) debe tener en consideración los siguientes puntos a n de remitir su respuesta:

a. Manifestar expresamente su capacidad de producir o no la mercancía solicitada o una sustituta.

Si la respuesta es positiva:

- b. Demostrar su capacidad productiva actual:
 - Producción en los 24 últimos meses
 - Descripción de la maquinaria (*)
 - Número de empleados (*)
 - Identi cación de los proveedores necesarios para proveer la mercancía. Si algún proceso productivo será llevado a cabo por una tercera empresa, indicar el nombre de la empresa

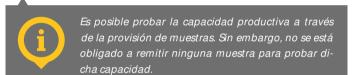
No obstante:

- Si la demanda es cíclica o ya no se produce, se debe proveer la cantidad que se ha producido en el pasado con una explicación de por qué ya no se produce.
- Si el producto implica un nuevo estilo, peso o cualquier otra variación de lo que se encuentra en el mercado, se debe demostrar la capacidad productiva a través de: a) capacidad productiva,
 b) capacidad actual de tejeduría, y c) tiempo de entrega, entre otros.



c. Adicionalmente, se puede informar la posibilidad de proveer un producto sustituto.

(*) Esta información no es mandatoria según los procedimientos interinos, igualmente se recomienda incluirla.





(+) Ver Sección 6.1.3.2



6.1.2 Remisión de la información al CITA

Una vez preparado el expediente, se debe presentarlo a la entidad que se encarga de evaluar la existencia de escaso abasto.



Previo al envío de la solicitud al CITA resulta altamente recomendable que se cerciore acerca del cumplimiento adecuado de la información requerida y en las características solicitadas. Para ello, se puede utilizar la siguiente lista de preguntas:

No.	Pregunta
1.	¿Toda la información se encuentra en inglés?
2.	¿Existe información con dencial? Si este es el caso, ¿se han generado dos versiones?
3.	¿Se incluyó el Certi cado de Debida Diligencia tanto para la empresa solicitante, como para aquella empresa que ayudó a contactar posibles empresas proveedoras (por ejemplo una rma de abogados, una empresa consultora)?
4.	ंघ producto se encuentra identi cado de manera clara y detallada?
5.	¿Se han documentado los nombres, las direcciones de los proveedores contactados? ¿Así mismo, se han incluido los correos electrónicos, teléfono, o algún otro tipo de correspondencia?
6.	¿Se ha incluido la existencia de productos sustitutos? ¿Se han incluido las características únicas requeridas del producto y el por qué de éstas?
Provisión de muestras:	No
Contacto adicional:	No
Respuesta y Fecha:	No

La entidad interesada posterior al proceso de debida diligencia debe remitir la solicitud al CITA a n de que sea evaluada.



Ver Sección 5.7

La versión física es considerada la original y debe incluir toda la información, tanto la con dencial como la no con dencial



56 Escaso Abasto

6.1.3 Proceso ante el CITA

Una vez que el CITA recibe la solicitud en las dos versiones se inicia la siguiente etapa.

6.1.3.1: Recepción o cial

A continuación se procederá a explicar esta etapa, la cual según el grá co vendría a ser la tercera.





Una vez que el CITA recibe las dos versiones de la solicitud, analiza si ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en los procedimientos interinos.

- a. El CITA rechaza la solicitud a trámite
- 1. La información remitida no se ajusta a los requerimientos establecidos en los procedimientos interinos.

Ver Sección 6.1.2.

2.- ∃ escaso abasto es para el insumo del producto solicitado.

CITA puede determinar a través de una revisión inicial que el producto podría encontrarse comercialmente disponible. Sin embargo, en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos no se encuentra vacante el insumo necesario para este producto. En este caso, el escaso abasto sería para el insumo y no para el producto solicitado.

i

En este tipo de casos, el solicitante podría realizar una nueva solicitud de escaso abasto para el insu3.- La solicitud es para productos con insumos, especicaciones y/o procesos prohibidos.

Si el CITA en su revisión inicial determina que existen productos sustitutos para estos.



S no acepta a trámite la solicitud, se noti ca a través del correo electrónico este hecho al solicitante y se mani esta el por qué de la no aceptación.

b.

El CITA acepta la solicitud a trámite

La aceptación a trámite por parte del CITA implica que la solicitud remitida (ambas versiones) cumple con los requisitos formales establecidos en los procedimientos interinos.



El CITA tiene 2 días posteriores a la recepción de las dos versiones para aceptar la solicitud a trámite.



Para ello, se procede a:





Se recomienda que si usted es un productor de nilados o tejidos, o simplemente quiere mantenerse informado acerca de las solicitudes realizadas en el marco de la LEA del APC se registre. Ver Sección 5.12.

6.1.3.2: Presentación de oferta de suministro

A continuación se procederá a explicar esta etapa, la cual según el grá co vendría a ser la cuarta.



Como ya se mencionó previamente, al ser aceptado a trámite una solicitud se noti ca a todas las partes interesadas de la existencia de este pedido, con la nalidad de permitir a las empresas productoras del sector textil expresar su opinión fundamentada de la producción o no del insumo en cuestión.

Para esto, el CITA otorga a los posibles proveedores de insumos del APC Colombia - Estados Unidos a n de

que remitan una comunicación que se denomina "respuesta con oferta de suministro". A través de ésta el remitente realiza una objeción a la solicitud de inclusión, un rechazo a la presunta existencia de escaso abasto. Esta comunicación a rma la habilidad de un proveedor de ofrecer el producto solicitado en cantidades comerciales y de manera oportuna





El CITA otorga 10 días a una parte interesada en presentar una oferta de suministro.



Esposible extender este plazo con una adecuada justicación ante el CITA. Remisiones posteriores a esta fecha no serán consideradas para la determinación. Adicionalmente, el plazo nal para la determinación no será extendido.

En dicha respuesta de oferta de suministro el proveedor de insumos del APC Colombia-Estados Unidos debe remitir información su ciente para demostrar la capacidad que tiene para proveer el insumo solicitado.

Según los procedimientos internos, la entidad interesada debe incluir en esta comunicación la siguiente información:

- 1. Número del expediente
- 2. La cantidad producida
- 3. La capacidad de producción
 - 4 Debida diligencia
 - 5. Ubicación del productor

A continuación se procederá a analizar y ejempli car cada uno de los componentes que debe incluir una oferta de suministro remitida por una parte interesada.

1.

Número del expediente asignado por el CITA

• Como ya se señaló previamente, el CITA al aprobar un expediente a trámite le asigna un número. Éste debe ser incluido en la oferta de suministro presentada, a n de vincularla con la solicitud de escaso abasto.

Si usted es un tercero interesado y desea remitir una oferta de suministro, puede conocer dicho número en el resumen de la solicitud proporcionada por OTEXA en su página web.

Quantity Requested	3	
Fabric, Fiber, or Yarn?	Fabric .	
Contact	Stetson-Richard	
File Number	16 2006 12 18 Fabric Alston&BirdforRothschild	



Ejempl o 1

Versión en inglés

RESPONDE IN A DR-CAPTA COMMERCIAL AVAILABILITY PROCEEDING File Number: 23.2007.06,18.Pabric.GovernmentoftheDominicanRepublic

Versión en español

Pespuesta a un proceso de disponibilidad comercial bajo el PD-Número de expediente:

23.2007.06.18.Fabric.GovernmentoftheDominicanRepublic



Ejempl o 2

Versión en inglés

Reference: File number -16.2006.12.18.Fabric.Alston & Bird for Rothschild

Versión en españo

Referencia: Número de expediente -16.2006.12.18.Fabric.Alston&Bird de Rothschild





2. La cantidad producida

• Se debe proporcionar la cantidad del producto que actualmente es capaz de producir, cantidad en unidades de medida estándar. Todas las medidas deben encontrarse en unidades métricas. Si se utiliza el sistema inglés debe proveerse la conversión a unidades métricas.



(2) Quantity. Buhler is capable of producing [********] kilograms of the subject yarns per year, assuming an average yarn size of 36 English number, which is the equivalent of 61 metric number. All yarns produced by Buhler are of single ply.

(2) Cantidad: Buhler es capaz de producir por año [*******] kilogramos del hilado en cuestión, todo ello asumiendo un título del hilado de 36 en número inglés, el cual es equivalente a 61 en número métrico. Todos los hilados producidos por Buhler son sencillos.



Response: Pettenati's total production capacity for the fabric subject product is 228,600 linear meters per month. Pettenati's total production capacity for all fabrics is above 3,500,000 linear meters per month.

Respuesta: La capacidad total de producción que Pettenati tiene de la tela en cuestión es 228.600 metros lineales por mes. La capacidad total de producción de telas de Pettenati es 3.500.000 metros lineales por mes.

3. La capacidad de producción

Se debe remitir información que demuestra la capacidad de producción y proveeduría de la empresa. Para ello se debe incluir:

a. Producción en los 24 últimos meses



Ejempl o 1

In the past 24 months, the company has produced 2,000,000 square meters of cotton twill fabrics.

En los últimos 24 meses, la empresa ha producido 2.000.000 metros cuadrados de tela de algodón de ligamento de sarga.



Ejempl o 2

 Buhler produced [********] kilograms of singles yarns during the 24-month period ended March 31, 2014. This figure includes [*******] kilograms of the subject yarns and also includes all micro modal yarns of heavier weights (lower metric numbers) than covered by the designation, yarns of blends of micro modal fibers with cotton fibers, yarns of all cotton fibers and yarns of Tencel® lyocell fibers. Nevertheless, Buhler has the capability to produce only the subject yarns in the annual quantity specified in paragraph (2), above, if it chooses to do so.

Durante un periodo de 24 meses que terminó el 31 de marzo del 2014, Buhler produjo [********] kilogramos de hilados sencillos. Esta cifra incluye [****] kilogramos de los hilados en cuestión y también incluye todos los hilados micro modal de peso superior (números métricos más bajos) cubiertos por la designación, hilados de mezclas de bra de micro modal con bra de algodón, todos los hilados de bras de algodón e hilados de bra de lyocell Tencel (r). No obstante, Buhler tiene la capacidad de producir únicamente los hilados en cuestión en la cantidad anual especi cada en el párrafo (2), si decide hacerlo.



Ejempl o 2

Versión en inglés

PTCA has a current capacity for velour fabrics of more than 2,400 tons per year. A portion of this capacity is used to produce other types of fabric (i.e. fleeces). At this time, PTCA can offer 480 tons of the subject fabric per year. PTCA can also expand this capacity, as needed and with a few months' notice, by 50%, for a total of 720 tons per year.

Versión en español

PTCA tiene una capacidad actual de tela de velour de más de 2.400 toneladas por año. Una porción de esta capacidad se usa para producir otro tipo de telas (por ejemplo polar). En este momento, PTC puede suministrar 480 toneladas de la tela en cuestión por año. PTCA también puede expandir esta capacidad a un 50%, a solicitud y con un requerimiento de pocos meses, alcanzando un total de 720 toneladas por año.



Todas las medidas deben encontrarse en unidades métricas. De existir algún tipo de unidad inglesa, se debe proporcionar la conversión a unidades métricas.

b.- Maquinaria (*)



Ejempl o 1

Versión en inalés

Our denim is produced on Picanol air-jet looms that are ideally suited for weaving denim. They have been used for this purpose for the past 10 years and operate at high efficiencies.

Versión en español

Nuestro denim es producido en telares a chorro de aire Picanol, que son ideales para el tejido del denim. Éstas han sido utilizadas para este propósito durante los últimos 10 años y operan con gran e ciencia.

Versión en inglés

Springfield will weave the requested fabric at its Limestone Plant, located at 1206 Cherokee Avenue, Gaffiney, South Carolina 29342. Based on Cintas's requirements, Springfield estimates that only one loom is required to produce the 138,000 square meters of fabric requested annually by Cintas. Springfield's weaving facility has [****] looms, and filling Cintas's request would therefore require less than [**] percent of Springfield's weaving capacity. Moreover, as also stated by Cintas, Russell Corporation recently stopped selling yam-dyed fabrics and, in response, Springfield has acquired additional equipment and hired additional staff to expand its capacity and increase its efficiency in the production of yam-dyed, striped fabrics. Specifically, Springfield purchased a warper, which regulates yam tension and allows for more efficient production of fabric from dyed yarns. Additionally, Springfield hired a new quality control staff person and new weave room manager, both of whom have technical skill and experience with yam-dyed fabrics. Thus, while Springfield has previously produced significant quantities of yarn-dyed fabrics, new equipment and staff have made Springfield even more prepared to produce the fabric Cintas has requested.

Versión en español

Spring eld tejerá la tela solicitada en su planta de Limestone. ubicada en 1206 Cheroke Avenue, Ga ney, Carolina del Sur 29342. Con base a los requerimientos de Cinta, Spring eld estima que solo se requiere un telar para producir los 138.000 metros cuadrados de la tela solicitada anualmente por Cintas. La instalación de tejido de Spring eld tiene [****] telares, y cumplir con lo requerido por Cintas implicará menos del [***] por ciento de la capacidad de tejeduría de Spring eld. Adicionalmente, como también lo ha declarado Cintas, Rusell Corporación recientemente dejó de vender tejido teñido en hilo, en respuesta, Spring eld adquirió equipo adicional y contrató personal adicional para expandir su capacidad de producción, e incrementar su e ciencia en la producción de telas de moda con hilados teñidos. Especí camente, Spring eld compró un urdidor, que regula la tensión del hilo y permite una producción más e ciente de la tela a partir de hilos teñidos. Además, Spring eld contrató a un nuevo miembro del personal de control de calidad y a un nuevo director del área de tejido, quienes tienen la habilidad técnica y la experiencia con telas de hilados teñidos. Así, como Spring ed ha producido previamente importantes cantidades de telas con hilado teñido, los nuevos equipos y el personal han hecho que Spring eld se encuentre aún más preparado para producir el tejido que Cintas ha solicitado.





≣jempl c

Versión en inglés

Warren currently employees 200 workers at our 3 production facilities in Sta ord Springs.

Versión en español

Actualmente Warren emplea 200 trabajadores en sus 3 plantas de producción en Sta ord Springs.

d) Ventas(*)



Ejempl o

Versión en inalés

Mount Vernon Mills, Inc (MVM) is a leading U.S. manufacturer of quality fabrics with 16 facilities located in North Carolina, South Carolina, Georgia, Alabama, Mississipi and Texas. MVM has annual sales of about \$ [******] and employs over 3,200 people.

Versión en español

Mont Vernon Mills, Inc ("MVM") es una empresa líder de Estados Unidos, productora de telas de calidad que cuenta con 6 instalaciones ubicadas en Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Mississippi y Texas. MVM presenta ventas anuales de alrededor de [****] y emplea a más de 3.200 personas.

d) Identi cación de los proveedores. Si algún proceso productivo será llevado a cabo por una tercera empresa indicar el nombre de la empresa



RA

Ejempl o 1

Versión en inglé

Cami Mills is capable of producing fabrics which fall within the range of fabrics requested and we are con dent that Churr Company can nish the fabric we produce in a manner requested in the petition.

We contacted Churr Company to see if they could treat our greige fabrics to speci cations given in the request. Jesus Arana- Director of Manufacturing was contacted and he con rmed that Churr Company has the ability to o er nished fabric that would be substitutable for the requested one.

Versión en español

Cami Mills es capaz de producir las telas que caen dentro de la gama de tejidos solicitados y se está seguro que Churr Company puede terminar el tejido que producimos de la forma requerida en la solicitud.

Se estableció contacto con Churr Company para determinar si podían tratar a nuestros tejidos crudos según las especi caciones indicadas en la solicitud. Jesús Durán- director de producción fue contactado y con rmó que Churr Company tiene la capacidad de ofrecer el tejido acabado que sería sustituto al solicitado.



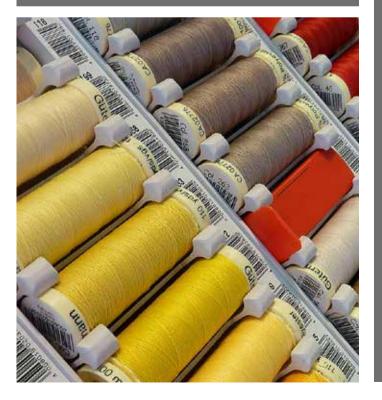
Ejempl o 2

Versión en inglés

This product could be dyed and printed at either Duro Finishing or at Carlisle Finishing. I have spoken with Gail Strickler at Duro and Mike Vecchione at Carlisle and they both express interest and indicate the dying and nishing parameters are normal. I have spoken with Uni and already have pricing on the yarns in the fabric and Uni would be happy to supply us these yarns.

Versión en español

Este producto podría ser teñido y estampado ya sea en Duro Finishing o en Carlisle Finishing. He hablado con Gail Strickler en Duro y Mike Vecchione en Carlisle, y ambos expresaron su interés e indicaron que los parámetros para el teñido y acabado eran los normales. He hablado con Uni y ya tiene el precio para los hilados de la tela y se encontraría gustoso de suministrar estos hilados.



No obstante

e) Si la demanda es cíclica o ya no se produce, se debe proveer la cantidad que se ha producido en el pasado con una explicación de por qué ya no se produce actualmente.



Ejempl o 1

Versión en inalés

The company has not produced or o ered a fabric that meets the exact speci cation in the past 24 months due to a lack of demand in the market place.

Versión en español

La compañía no ha producido u ofrecido, en los últimos 24 meses, una tela que cumpla con la especi cación exacta debido a la falta de demanda en el mercado.



Ejempl o 2

Versión en inglés

Response: In 2009, Pettenati developed teh exact fabric, with the exception of DWR nishing (Exhibit 8, Char 6--Fabric K0105), pursuant to a request by (********). Pettenati and the buyer are now negotiating terms for a version of this exact fabric with DWR nishing. (Exhibit 8, Chart 1 -- Fabric K0292). Note that Pettenati has the capability of adding DWR nishing to fabric, and K0292 has this nishing.

Versión en español

Respuesta: En virtud a una solicitud de [*****], en el 2009, Pettenati desarrolló la tela exacta, excepto con el acabado de DWR (Anexo 8, Cuadro 6-Tela K0105). Actualmente, Pettenati y dicho comprador se encuentran negociando los términos para una versión exacta de la tela con acabado DWR. (Anexo 8, Cuadro 1 –Tela K0292). Se señala que Pettenati tiene la capacidad de adicionar el acabado de DWR a las telas, la K0292 tiene dicho acabado.



f) Si el producto implica un nuevo estilo o cualquier otra variación de lo que se encuentra en el mercado, se debe demostrar la capacidad productiva.



Ejempl o 1

Versión en inalés

These fabrics require unusual production requirements and can be manufactured on our existing machinery. In fact, Warren has produced nylon yarns and would be capable of a vertical arrangement, abble to supply both the yarns and fabrics for all these blend and quantities required.

Versión en español

Estas telas no tienen requerimientos inusuales de producción y pueden ser producidas con nuestra maquinaria existente. De hecho, Warren ha producido hilados de nailon y es capaz de generar acuerdos para alcanzar la integración vertical, lo que le hará capaz de ofrecer ambos, el hilado y la tela para todas las mezclas y cantidades requeridas.

Versión en inglés

Normal Business Practice for New Programs / Fabric Development: PTCA is available to begin the process for development of a new program and/or costumers is to discuss the speci cations and needs of its customer, negotiate terms of sale, develop the program (including testing and obtaining customer approvals of samples), and once an order has been placed, begin production.

Versión en español

Prácticas Comerciales Comunes para Nuevos Programas / Desarrollo de Tela: PTCA está en capacidad de empezar el proceso de desarrollo de un nuevo programa. La práctica común de PTCA para un nuevo programa o para un nuevo cliente, es discutir las especi caciones y las necesidades de sus clientes, negociar términos de venta, desarrollar el programa (incluyendo pruebas y obteniendo la aprobación de las muestras por parte de los clientes), y una vez que se pone una orden, se inicia con la producción.

Por otro lado.

a) Se puede informar la capacidad de proveer un producto sustituto.



Ejempl o 1

Versión en inglés

Nadina Company can supply a substitutable fabric using traditional caustic mercerization that meets, and in fact exceeds, the performance speci cations outlined on the request.

Versión en español

Nadina Company puede suministrar un tejido sustituto usando la mercerización tradicional con soda cáustica, la cual cumple, y de hecho supera, las especi caciones de rendimiento indicadas en la solicitud.

Substitutability of Fabrics Treated with Caustic Mercerization for Fabrics Treated with Liquid Ammonia.

We contend that caustic mercerization is a direct substitute for liquid ammonia treatment. Our test results meet or far exceed the testing speci cations called for in this petition. See the chart below which compares Table 1 test results (found on page 16 of the petition) to Milliken test results.

Telas Tratadas Con Mercerización Con Soda Caustica Como Sustituto Para Telas Tratadas Con Amonio Líauido

Nosotros sostenemos que la mercerización con soda caustica es un sustituto directo del tratamiento con amonio líquido. Los resultados de nuestras pruebas cumplen o exceden las especi caciones de las pruebas previstas en esta solicitud. Ver el cuadro siguiente que compara los resultados del test de la Tabla 1 con los resultados del test de Milliken (se encuentra en la página 16 de la solicitud).



Es posible probar la capacidad productiva a través de la provisión de muestras. No obstante ello, no se está obligado a remitir ninguna muestra para probar dicha capacidad.

(*) Esta información no es mandatoria según los procedimientos interinos, no obstante ello se recomienda incluirla.

4. Debida Diligencia

Se debe demostrar que si la empresa recibió algún tipo de solicitud previa, esta respondió adecuadamente a dicha comunicación.



Ver Sección 6.1.1.2

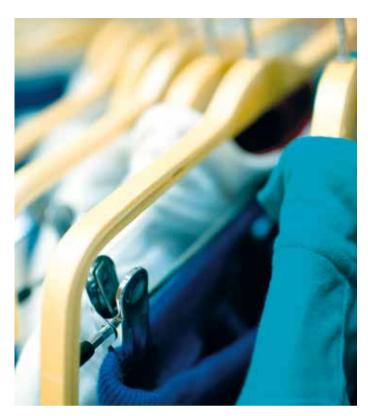




Ejempl o 1

In a contact made by MBBZ S.A to Carolina Zaca, Ms. Zaca was asked if Cara Mills could o er them nished fabric. Cara Mills normally does not o er nished fabric to customers and Ms. Zaca replied that Bea Mills could not o er a nished product since we are greige fabric producer. She was not asked if there was anyone that could nish the fabric we produce. If Ms. Zaca had been asked that question, she would have recommended Terminado Company as an excellent nisher for the nished fabric they were searching for.

En un contacto realizado por MBCZ SA a Carolina Zaca, a la Sra. Zaca se le preguntó si Cara Mills podría ofrecer tejido acabado. Cara Mills normalmente no ofrece tejido acabado a los clientes y la Sra. Zaca respondió que Cara Mills no podía ofrecer un producto terminado, ya que son productores de tejido crudo. No se le preguntó si había alguien que pudiera terminar la tela que producimos. Si a la Sra. Cara se le hubiera hecho esa pregunta, se habría recomendado Terminado Company como un excelente productor de acabado para el tejido terminado que se encontraban buscando.



27

Ejempl o 2

Versión en inglés

We have not been contacted by ST&R or Intradeco regarding this but would immediately supply counter samples if they could send a sample of their fabric to the Mill as follows:

Versión en español

Nosotros no hemos sido contactados por ST&R o Intradeco con relación al tema, no obstante podemos proveer inmediatamente una contra muestra si es que ellos remiten una muestra de la tela a Mill según lo siguiente:



Ver Sección 6.1.1.2

5. Ubicación del proveedor

Se debe incluir el nombre, la dirección, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la empresa.



Ejempl o 1

Versión en inalés

Claudia Villacorta
Costumer Service Coordinator
Pettenati Centro America
KM 42 Carretera A Santa Ana
Canta la Joya, Santa Ana
El Salvador
Phone: (503) 2526-1309
cvillacorta@pettenati.com.sv

Versión en español

Claudia Villacorta
Coordinador de Servicio al Cliente
Pettanati Centro América
Km 42 Carretera A Santa Ana
Canton La Joya, Santa Ana
El Salvador
Teléfono: (503) 2526-1309
cvillacorta@pettenati.com.sv



Ejempl o 2

Versión en inglés

As required by CITA's Modified Final Procedures, the contact information of a person at the facility where the subject product will be made is Ansel Smith. His address is 1206 Cherokee Avenue, Gaffney, South Carolina 29342. His telephone number and email address are 864-489-2432, and ansel.smith@springfieldllc.com. If CITA has questions or requires further information, please contact the undersigned at 202-756-3344, or Jon Fee at 202-756-3387.

Versión en español

Como se requiere en los procedimientos nales modi cados del CITA, la información de contacto de la persona en las instalaciones en dónde el producto en cuestión será elaborado, es Ansel Smith. Su dirección es 1206 Cherokee Avenue, Ga ney, Carolina del Sur 29342. Su número telefónico y correo electrónico son 864-489-2432 y ansel.smith@spring eldllc.com. Si el CITA tiene consultas o requiere información adicional, por favor contactarse con la persona que suscribe al 202-756-3344, o a Jon Feet al 202-756-3387.

Si usted es un proveedor ubicado en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos y considera que es capaz de producir el producto sobre el cual se realiza una solicitud se recomienda utilice el Formato 9.9 para remitir su oferta de suministro.





Para el envío de una oferta de suministro, tome en cuenta lo establecido en la Sección 5.7.

A diferencia de la noti cación de la recepción o cial de la solicitud que se realiza a través de un e-mail, en este caso la recepción o cial del CITA se plasma a través de la publicación de la oferta en la página web de OTEXA



6.1.3.3: Presentación de Comentario de Réplica

En caso de existir una "oferta de suministro", este vendría a ser el siguiente paso durante el proceso de la solicitud ante el CITA. Un comentario de réplica es una respuesta presentada por la entidad interesada (solicitante), en la cual se presenta información en respuesta a la evidencia proporcionada en la "oferta de suministro".





El CITA otorga 4 días al solicitante a n de presentar una réplica a la oferta de suministro.



Es posible que el CITA extienda el plazo de presentación cuando exista una causa razonable. No obstante esta extensión, la fecha límite para la determinación no será extendida.

Dependiendo de las ofertas de suministro, la entidad interesada (la que presentó la solicitud ante el CITA), tiene las siguientes opciones:

Caso a

Es posible que durante este plazo no se reciba ninguna oferta de suministro.

La entidad interesada no debe presentar un comentario de réplica

Caso B

La empresa que remite la oferta de suministro es una empresa nueva, ya que la entidad interesada no la contactó durante el proceso de Debida Diligencia. Adicionalmente, el producto ofertado por la empresa cumple con las características y especi caciones, o existe un adecuado producto sustituto en cantidades comerciales y de manera oportuna.

La entidad interesada debe retirar la solicitud e inicia el negocio con la empresa ofertante. Puede utilizar el Formato 9.11



Este hecho sucede debido a que no se realizó los esfuerzos necesarios para contactar con el mayor número posible de empresas del territorio del APC. Es por ello que es tan importante la etapa de Debida Diligencia.

Caso C

La empresa que remite la oferta de suministro es una empresa nueva, no fue contactada por la entidad interesada durante el proceso de Debida Diligencia. Adicionalmente, el producto ofertado por la empresa no cumple con las características y especi caciones, o no existe un adecuado sustituto en cantidades comerciales y de manera oportuna.

La entidad interesada debe remitir una réplica.

Caso D

La empresa que remite la oferta de suministro es una empresa previamente contactada durante el proceso de Debida Diligencia, la cual no respondió a la comunicación o el producto ofertado por la empresa no cumple con las características y especi caciones, o no existe un adecuado sustituto en cantidades comerciales y de manera oportuna.

La entidad interesada debe remitir una réplica.

Según los procedimientos interinos establecidos por el CITA, el comentario de réplica debe de incluir la siquiente información:





A continuación se procederá a desarrollar cada uno de los puntos:

1

Número de expediente asignado por el CITA



Ejempl O

Versión en inglés

Re: Rebuttal Comments to DR CAFTA Short Supply Request Response by Cone Denim File Number:

116.2009.05.13.Fabric.AmericanDesignIndustries

Versión en español

Re: Comentarios de Réplica a una Respuesta de una Solicitud de Escaso Abasto del CAFTA-DR por Cone Denim

Número de Expediente:

116.2009.05.13.Fabric.AmericanDesignIndustries



Pespuesta a la información y argumentos ofrecidos en la oferta de suministro

Oferta de Suministro	Comentario de Réplica
Según los procedimien- tos establecidos, la entidad interesada debe proporcionar la siguien- te información en su oferta de suministro:	
1 Cantidad	Si la entidad interesada no lo proporcionó indicar este hecho.
2 Capacidad de pro- ducción	Si la entidad interesada no lo proporcionó indicar este hecho.
3 Productos sustitutos	Indicar por qué el produc- to sustituto no es el ade- cuado para la confección en la cual será utilizada
4 Debida Diligencia	



Para el envío de un comentario de réplica tome en cuenta lo **establecido en la Sección 5.7.**

A diferencia de la noti cación de la recepción o cial de la solicitud que se realiza a través de un e-mail, en este caso el CITA la recepción o cial se plasma a través de la publicación de la oferta en la página web de OTEXA.



S usted es un proveedor ubicado en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos y considera que es capaz de producir el producto sobre el cual se realiza una solicitud se recomienda utilice el Formato 9.9 para remitir su oferta de suministro.



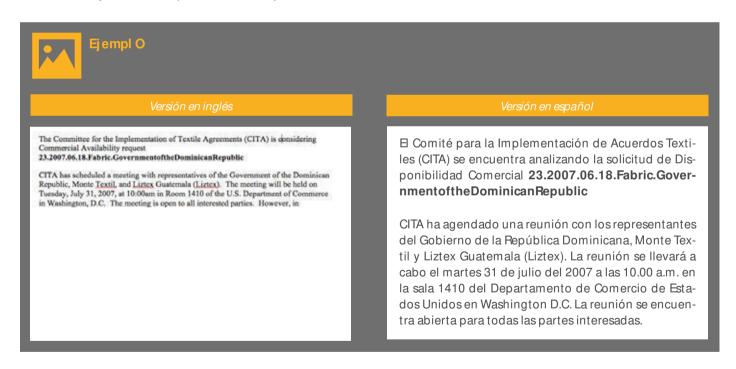
6.1.3.4: Convocatoria a una reunión

Sobre el particular, se debe resaltar que el siguiente paso depende del análisis que realice el CITA con relación a la información proporcionada por las partes involucradas.



Así, el CITA tiene la posibilidad de convocar a una reunión a n de que las partes involucradas provean mayor información y evidencia que sustente su posición.

A continuación se puede observar el extracto de una convocatoria para una reunión:





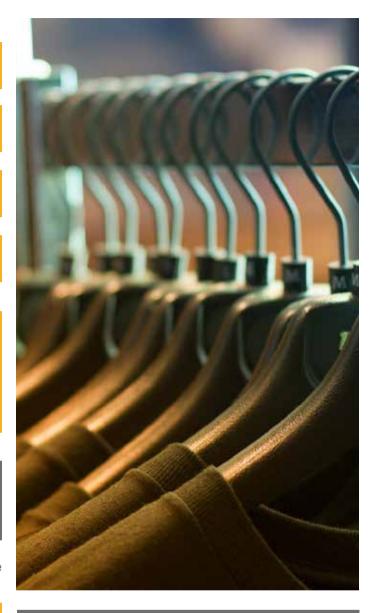
La información o evidencia puede incluir:

4



La persona que asista debe conocer a profundidad acerca de la capacidad productiva de la empresa.

La agenda de estas reuniones presenta la siguiente estructura:





Se recomienda altamente que las partes involucradas asistan a la reunión. No obstante ello, es posible optar por otras vías distintas a la presencial, por ejemplo contacto vía skype.

solicitar que se lleve a cabo una sesión reservada



6.1.3.5: Determinación de la Solicitud

La siguiente etapa viene a ser la última del proceso.



Como ya se señaló previamente, la institución que realiza la **determinación de una solicitud vinculada** al mecanismo de escaso abasto es el CITA. El proceso, una vez aceptada la solicitud a trámite, dura 30 días o

45 días, la extensión depende de si el CITA tiene información su ciente para realizar la determinación o requiere más elementos.



CITA normalmente extenderá el periodo cuando encuentra inconsistencias entre la información presentada en la solicitud, la oferta de suministro y/o el comentario de réplica.



Cabe señalar que normalmente el CITA no recaba información o requiere información a terceros a n de realizar su determinación. Así, concluye con la existencia de escaso abasto o no, con toda la información que le han suministrado, la entidad interesada y las partes interesadas involucradas.



El CITA para su determinación no considera las preferencias del consumidor.



El factor precio no es relevante para la determinación de escaso abasto. Si existe producción en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos, y el precio de esta producción es 4 veces más cara que aquel producido en un tercer país, no se considera escaso abasto.

Ante una solicitud, el CITA puede optar por las siguientes determinaciones:

- a) aceptar la solicitud
- b) rechazarla o
- c) aceptarla parcialmente

Ver Sección 5.9



El rechazo de la solicitud se puede deber a las mismas causas que llevaron a rechazar el expediente de la solicitud para que se inicie el trámite.

Ver Sección 6.1.3.1.



Una vez el CITA haya optado por una decisión, la notica a la entidad interesada vía e-mail y la publica en la página web de OTEXA. Si la solicitud es aceptada, se notica a la entidad interesada y a las partes interesadas vía e-mail; y también se la publica en el Registro Federal (Diario O cial de Estados Unidos).



6.2 Solicitud de eliminación de un producto de la Lista de Escaso Abasto

La solicitud de eliminación (ver Sección 5.6) se debe de realizar como mínimo 6 meses posterior a la inclusión de producto, ya sea de manera irrestricta o con restricción cuantitativa dentro de la LEA.

Para este caso, la entidad interesada vendría a ser un productor y proveedor de un insumo textil que ya se encuentra en la LEA³³. Así, la entidad interesada, futuro solicitante, debe realizar los esfuerzos necesarios a n de demostrar al CITA su capacidad de producción y abastecimiento del insumo textil en cantidades comerciales y de manera oportuna el insumo textil.

6.2.1 Debida diligencia

A diferencia del caso anterior, durante el proceso de debida diligencia la entidad interesada (futuro solicitante) debe de recabar y sistematizar toda la información que demuestre su capacidad productiva. Así, no será necesario que se contacte con empresas productoras del APC Colombia-Estados Unidos, sino que el mismo (dentro de sus departamentos internos), deberá de recabar la información que sustente su posición.

Debido a las características de la solicitud, los pasos a seguir son distintos a los seguidos durante la etapa de debida diligencia para una inclusión de un producto en la LEA³⁴. Este proceso se parece más a una respuesta con oferta de suministro.

A n de desarrollar una etapa de debida diligencia adecuada, se propone los siguientes pasos:

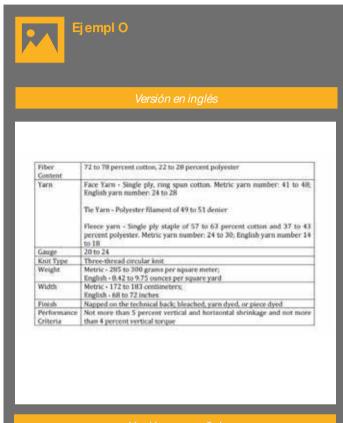
Producto	Detallar las características del producto.
Producto sustituto	Identi car si es un producto sustituto. Identi car por qué y cómo viene a ser un producto sustituto.
Determinación del CITA	Analizar la determinación de inclusión del CITA. Determinar la información y los argumentos.
Determinar la capacidad productiva	Determinar la producción Determinar la capacidad productiva en los 24 últimos meses.

³³ El producto se encuentra en la LEA desde la suscripción del APC o se incluyó a través de una solicitud aprobada por el CITA.

³⁴Por ejemplo, en este caso las características del producto se encuentran ya establecidas (son las características del producto que se encuentra en la LEA actualizada).

Paso 1: Identi cación del producto

Como el producto ya se encuentra en la LEA, se encuentra identi cado y debidamente detallado.



Versión en español

Contenido de bra	72 a 78 por ciento de algodón, 22 a 28 por ciento de poliéster.
Hilado	Hilado del frente: sencillo, tejido en anillo de algodón. Número métrico del hilado: 41 a 48; Número inglés: 24 a 28.
	Hilado de enlace: lamento de poliéster de 49 a 51 de denier.
	Hilado del polar: bra sencilla cortada de 57 a 63 por ciento de algodón y 37 a 43 por ciento de poliéster. Nú- mero métrico del hilado 24 a 30; Número Inglés 14 a 18.
Galga	20 a 24
Tipo de tejido	Tejido circular 3/1
Peso	Métrico- 285 a 300 gramos por metro cuadrado Inglés- 8.42 a 9.75 onzas por yarda cuadrada
Ancho	Métrico- 172 a 183 centímetros Inglés- 68 a 72 pulgadas
Acabado	Perchado en el soporte técnico, blanqueado, teñido en hilado o en pieza.
Criterio de desempeño	No más del 5% de encogimiento vertical y horizontal, y no más del 4% en torsión vertical.

Paso 2: Productos Sustitutos

Indicar por qué se considera que el producto ofertado es un sustituto de aquel que se encuentra ya en la LEA, indicar las características que lo hacen sustituto en la elaboración de la confección en la que será empleada.

Así, se debe probar el grado de sustituibilidad del producto que se encuentra en la LEA.

- ¿Por qué el producto que ofrecen es un producto sustituto?
- ¿Tienen alguna prueba de ello, algún test de alguna tercera parte?



Ejempl O

Versión en inglés

Yarn spinning mills can control a variety of factors that determine the characteristics of the nal yarn product. These factors can be altered individually or in combination with other factors. These factors, include ber qualities (length, strength and micronaire, manufacturing conditions). Conventional ring spun yarn is substitutable for compact ring spun yarns when spinners adjust any number of variables, such as ber selection and production control to reduce hairiness (thereby reducing pilling in fabric), increase strength, and overall uniformity.

Versión en españo

Las máquinas que realizan la hilatura pueden controlar una variedad de factores que determinan las características del hilado nal. Estos pueden ser alterados de forma individual o en combinación con otros, los cuales incluyen calidad de bra (longitud, resistencia y micrones (nura), así como las condiciones de fabricación. Los hilados de anillo convencionales son sustitutos de los hilados de anillo compactos, cuando los hilanderos ajustan cualquiera de las variables, tales como la selección de la bra y el control de la producción para reducir la pilosidad (reduciendo así el pilling en la tela), aumentando la resistencia y la uniformidad global.



Paso 3: Análisis de la determinación del CITA

Se recomienda no solo analizar la determinación nal del CITA, sino también la solicitud de inclusión del producto, así como la oferta de suministro y el comentario de réplica, si los hubiera. De esta manera se conoce cuál es la empresa que realiza la solicitud y los argumentos mostrados.

Adicionalmente, se podrá argumentar en contra o presentar nuevas pruebas que indiquen o guíen a demostrar que el producto no debe estar actualmente en la LEA, ya que la situación cambió.



Versión en español

De acuerdo con un artículo publicado por Associated Press en febrero del 2008, Perry Manufacturing Company, el solicitante original de la designación Nº 91, cerró sus instalaciones, su planta procesadora y su centro de distribución ubicado en Mount Airy, Carolina del Norte. SSA intentó contactar a la empresa por teléfono al nombre consignado en su primer contacto, 336-786-6171, pero la línea no está en servicio. La empresa tampoco tiene página web. Así que por falta de evidencia disponible, concluimos que Perry Manufacturing Company no se encuentra más en el negocio.

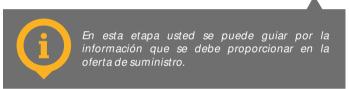
Paso 2: Identi cación de la capacidad de producción

En este paso, el solicitante debe demostrar su capacidad de producción del insumo que ya se encuentra en la LEA.

Cantidad producida

Capacidad de producción

- Número de máquinas para realizar el hilado o tejido.
- Número de empleados.
- Capacidad de producción al mes.
- Etcétera.



Ver Sección 6.1.1.2



6.3 Solicitud de establecimiento de una restricción cuantitativa para un producto en la Lista de Escaso Abasto

Los pasos a seguir son los mismos de una solicitud de inclusión.



Ver Sección 7.2

Escaso Abasto

7. Bibliografía

- CITA. "Interim Procedures for Considering Requests Under the Commercial Availability Provision of the United States-Colombia Trade Promotion Agreement". Federal Register, 2012.
- Cubas Zanabria, Beatriz. "Lineamientos para el Uso de la Lista de Escaso Abasto". USAID, 2013.
- Padilla Arreaga, José Gerado. "Manual de Procedimientos para el Mecanismo de Escaso Abastecimiento del DR-CAFTA". VESTEX 2009.
- Solicitudes presentadas ante el CITA.

▶ 8. Formatos.....

8.1 Formato: Solicitud de información a gremios/Asociaciones en Colombia (Versión únicamente en español)

Colombia, [Fecha]

Señor(a)

[Nombre del Contacto] [Cargo del Contacto] [Nombre de la Cámara y/o Asociación]

Colombia Presente.-

Ref: Solicitud de abastecimiento de bra/hilado/tejido

Estimado Señor [Apellido del Contacto]:

Me dirijo a usted en nombre de la empresa [Nombre de la empresa] con el n de obtener información acerca del posible abastecimiento de [producto identi cado] que puedan ser proporcionados por empresas productoras pertenecientes a su institución/organización.

Propósito de la solicitud

[Nombre de la empresa] tiene planeado para el año 201[X] producir en Colombia [Tipo de prenda que se exportará], la misma que será exportada al mercado de Estados Unidos.

De acuerdo a las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos, las prendas de vestir deben ser confeccionadas a partir de hilado formado en el territorio de los países del APC.

Especi caciones del producto

La empresa [Nombre de la empresa] requiere que [la bra/el hilado/el tejido] cumpla con las siguientes especi caciones:

[Indicar las especi caciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual]..

Cantidad y fecha de entrega

[Nombre de la empresa] requiere un total de [cantidad requerida y unidad métrica] en el periodo de [periodo de entre-ga], con una entrega inicial de [cantidad inicial requerida y unidad métrica] para [fecha de la primera entrega] y entregas siguientes [Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas].

Muestras

Adicionalmente, le agradecemos nos proporcione [número de muestras] muestras.

Atentamente.

8.2 Formato: Solicitud de información a gremios/Asociaciones en Estados Unidos (Versión en inglés)

Colombia, [Fecha]

Mr.

[Nombre del Contacto] [Cargo del Contacto] [Nombre de la Cámara y/o Asociación]

United States.-

Re: Request for Availability of [bra/hilado/tejido]

Dear Mr. [Apellido del Contacto]:

We are contacting you on behalf of [Nombre de la empresa] about the availability from your members of [producto identicado].

Purpose of request

[Nombre de la empresa] plans for the 201[X] to produce [Tipo de prenda que se exportará] in Colombia in order to be exported to the US market.

According to the rules of origin established in the United States-Colombia TPA, the garments must be produced from yarn also produced in the territory of the TPA countries.

Product speci cations

[Nombre de la empresa] will require [bra/hilado/tejido] meeting the following speci cations:

[Indicar las especi caciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Quantity and delivery

[Nombre de la empresa] will require [cantidad requerida y unidad métrica] within a period of [periodo de entrega], with a initial delivery of [cantidad inicial requerida y unidad métrica] for [fecha de la primera entrega] and following deliveris of [Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas].

Samples

Additionally, we will appreciate that you provide us with [número de muestras] samples.

Best regards,



8.3 Formato: Solicitud de información a empresa en Colombia (Versión únicamente en español)

Colombia, [Fecha]

Señor(a)

[Nombre del Contacto]
[Cargo del Contacto]
[Nombre de la Cámara y/o Asociación]

Colombia

Presente.-

Ref: Solicitud de abastecimiento de bra/hilado/tejido

Estimado Señor [Apellido del Contacto]:

Me dirijo a usted en nombre de la empresa [Nombre de la empresa] con el n de obtener información acerca del posible abastecimiento de [producto identi cado].

Propósito de la solicitud

[Nombre de la empresa] tiene planeado para el año 201[X] producir en Colombia [Tipo de prenda que se exportará], la misma que será exportada al mercado de Estados Unidos.

De acuerdo a las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos, las prendas de vestir deben ser confeccionadas a partir de hilado formado en el territorio de los países del APC.

Especi caciones del producto

La empresa [Nombre de la empresa] requiere que [la bra/el hilado/el tejido] cumpla con las siguientes especi caciones:

[Indicar las especi caciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Cantidad y fecha de entrega

[Nombre de la empresa] requiere un total de [cantidad requerida y unidad métrica] en el periodo de [periodo de entrega], con una entrega inicial de [cantidad inicial requerida y unidad métrica] para [fecha de la primera entrega] y entregas siguientes [Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas].

Muestras

Adicionalmente, le agradecemos nos proporcione [número de muestras] muestras.

Atentamente,



8.4 Formato: Solicitud de Información a Empresas en Estados Unidos (Versión en inglés)

Colombia, [Fecha]

Mr.

[Nombre del Contacto] [Cargo del Contacto] [Nombre de la Cámara y/o Asociación]

United States.-

Re: Request for Availability of [bra/hilado/tejido]

Dear Mr. [Apellido del Contacto]:

We are contacting you on behalf of [Nombre de la empresa] about the availability of [producto identi cado].

Purpose of request

[Nombre de la empresa] plans for the 201[X] to produce [Tipo de prenda que se exportará] in Colombia in order to be exported to the US market.

According to the rules of origin established in the United States-Colombia TPA, the garments must be produced from yarn also produced in the territory of the TPA countries.

Product speci cations

[Nombre de la empresa] will require [bra/hilado/tejido] meeting the following speci cations:

[Indicar las especi caciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Quantity and delivery

[Nombre de la empresa] will require [cantidad requerida y unidad métrica] within a period of [periodo de entrega], with a initial delivery of [cantidad inicial requerida y unidad métrica] for [fecha de la primera entrega] and following deliveris of [Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas].

Samples

Additionally, we will appreciate that you provide us with [número de muestras] samples.

Best regards,

8.5 Formato: Certi cado de Debida Diligencia: Entidad interesada/Parte interesada (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA]

DUE DILIGENCE CERTIFICATION
I, [Nombre y Apellido de la persona que rmará el Certi cado], [Título de la persona], currently employed by [Nombre de la entidad interesada/parte interesada], certify that:
a) I have read the attached submission, and
b) The information contained in the submission is, the best of my knowledge, complete and accurate.
[Firma]
[Nombre y Apellido]
[emz.ey.pemde]
[Eacha]
[Fecha]

8.6 Formato: Certi cado de Debida Diligencia: Firma de abogados (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA]

. [Nombre y Apellido de la persona que rmará el Certi cado], of [Nombre de la rma de abogados u otro tipo de em- oresa], counsel or representative to [parte interesada/entidad interesada], certify that:	
a) I have read the attached submission, and	
b) Based on the information made available to me by [persona que proporcionó la información], I have no reason to believen that this submission contains any material misrepresentation or omission of fact.	/e
[Firma]	
[Nombre y Apellido]	
[Fecha]	

8.7 Formato: Solicitud de inclusión de mercancías en la Lista de Escaso Abasto (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

COMMERCIAL AVAILABILITY REQUEST

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chairman

The Committee for the Implementation of Textile Agreements
O ce of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave., NW
Washington, DC 20230

Re: Petition Regarding the Commercial Availability under the United States-Colombia Trade Promotion ACT of certain [descripción bastante general del producto].

Dear Mr Chairman:

On behalf of **[Nombre de la empresa]** and pursuant to Section 203(o) 4 of the United States – Colombia Trade Promotion Agreement (U.S. – Colombia TPA) Implementation Act and the Interin Procedures set forth in 77 Fed. Ref. 66588 (November 6, 2012), we hereby submit this request regarding a modication to the list of fabrics, yarns and bers not available in commercial quantities in a timely manner in the countries of the United States – Colombia Free Trade Agreement, and request that the subject **[bra/hilado/tejido]** be placed on the list in Annex 3-B of the Agreement.

I. Detailed product description

The [bra/hilado/tejido] in question are [bra/hilado/tejido] classi able under [Partida arancelaria de la mercancía]. Complete [bra/hilado/tejido] speci cations are shown in Attachment I.

[Ver Sección XX del Manual]

II. Quantity

[Nombre de la empresa] requires [la cantidad establecida con la unidad y en el tiempo].

[Ver Sección XX]

III. Due Diligence

Due Diligence Regarding Potential U.S. Suppliers

[Incluir un resumen de todos los esfuerzos hechos, de las comunicaciones respondidas, de las comunicaciones que no se respondieron. Indicar por qué los productos ofertados por las empresas que respondieron no satisfacen la necesidad, etc.]

We believe that the responses and non-responses to the request of [Nombre de la empresa] aare conclusive indicators that the subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido]iis not available in Colombia or United States in commercial quantities in a timely manner.

Copies of all these contacts and responses are also shown in Attachment II.

Due Diligence Regarding Potential Colombian Suppliers

[Incluir un resumen de todos los esfuerzos hechos, de las comunicaciones respondidas, de las comunicaciones que no se respondieron. Indicar por qué los productos ofertados por las empresas que respondieron no satisfacen la necesidad, etc.]

We believe that the responses and non-responses to the request of [Nombre de la empresa] are conclusive indicators that the subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido] is not available in Colombia or United States in commercial quantities in a timely manner.

Copies of all these contacts and responses are also shown in Attachment II.

IV. Substitutable products

[Nombre de la empresa] is not aware of any supplier in the U.S. — Colombia TPA region that produces a substitutable [Tipo del producto bra/hilado/tejido], and the potential supliers contacted did not o er to supply a substitutable [Tipo del producto bra/hilado/tejido] during the due diligence process. The subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido] will be used to manufacture [Descripción general del producto que utilizará el insumo que se quiere incluir en la LEA] that must meet the demands of the customers of [Nombre de la empresa].

No [Tipo del producto bra/hilado/tejido] which di er from the ber content, yarn sizes, thread count or any other physical parameters set forth are substitutable for the subjet [Tipo del producto bra/hilado/tejido].

[Incluir cualquier tipo de característica particular requerido].

V. Closing

If you have any questions or require further information with regard to this Request, plesae contact [Nombre de la persona de contacto] at [correo electrónico de la persona de contacto]

Sincerely,

[Firma]





[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

ATTACHMENT I

DETAILDED PRODUCT DESCRIPTION



[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

ATTACHMENT II

PRODUCERS CONTACTED

- 1.- US PRODUCERS
- 2.- COLOMBIAN PRODUCERS

8.8 Formato: Solicitud de eliminación de mercancías en la Lista de Escaso Abasto (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

REQUEST TO REMOVE OR RESTRICT

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]
Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements
O ce of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230

Re: Reversal of Commercial Availability Determination under the United States-Colombia Trade Promotion ACT for certain [descripción bastante general del producto]

Dear Mr Chairman:

On behalf of [Nombre de la empresa] and pursuant to Section 203(o) 4 of the United States – Colombia Trade Promotion Agreement (U.S. – Colombia TPA) Implementation Act and the Interin Procedures set forth in 77 Fed. Ref. 66588 (November 6, 2012), we request that [descripción bastante general del producto] be removed from United States-Colombia Trade Promotion Agreement Annex 3-B.

- I. Detailed product description
 - a. Original designation

II.Information supporting removal

- a. Quantity
- b. Production capability/Demonstration of ability to supply
- c. Due Diligence
- d. Location

III. Closing

Sincerely,

[Firma]



8.9 Formato: Oferta de suministro (Versión en inglés)

IMEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESAT

--PUBLIC VERSION --

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements O ce of Textiles and Apparel U.S. Department of Commerce 14th and Constitution Ave. NW Washington, DC 20230

Re: Response to Request under the Commercial Availability Provision of the United Sates - Colombia Trade Promotion Agreement Implementation Act

File [Código del expediente]

Dear Mr. Chairman:

On behalf of [Nombre de la empresa], I am writing to strongly object to the commercial availability request submitted by [Nombre de la empresa que realizó la solicitud de esca so abasto] regarding certain [Descripción genérica de la mercancíal not being available in commercial quantities in a timely manner in US-Colombia TPA.

1.- QUANTITY

[Nombre de la empresa] produces [incluir información acerca de la producción de la empresa ver Sección 6.1.3.2]

2.- PRODUCTION CAPABILITY/ABILITY TO SUPPLY

IVer Sección 6.1.3.21

3. DUE DILIGENCE

[Ver Sección 6.1.3.2]

4. LOCATION

The company is located [Indicar la ubicación de la empresa]

Sincerely,

[Firma]

8.10 Formato: Comentario de réplica (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements
O ce of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230

Re: Rebuttal Comments to US-Colombia TPA Request Response by **[NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA DE SUMINISTRO]**

File [Código del expediente]

Dear Mr. Chairman:

[Nombre de la empresa] is a Textile Mill in Colombia and hereby cites its objection to the above request certifying the ability to supply the [bra/hilado/tejido] listed in this species request in the quantities required.

Sincerely,

[Firma]



8.11 Formato: Retiro de una solicitud (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements O ce of Textiles and Apparel U.S. Department of Commerce 14th and Constitution Ave. NW Washington, DC 20230

Re: Withdrawal of Commercial Availability Request

File [Código del expediente]

Dear Mr. Chairman:

On behalf of [Nombre de la empresa], we hereby withdraw the above-captioned commercial availability request.

Sincerely,

[Firma]









